



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ISABEL BLANCO LLAMAS

Sesión celebrada el día 27 de marzo de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de Ley, PNL/001290, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para reconocer de inmediato el derecho de los funcionarios docentes a disfrutar de días de asuntos propios en igualdad respecto al resto de empleados públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.
2. Proposición no de Ley, PNL/001465, presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un plan de buenos hábitos en los comedores escolares de la Comunidad, entre cuyas medidas se encuentre la eliminación del aceite de palma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.
3. Proposición no de Ley, PNL/001799, presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta para que el IES Beatriz de Osorio de Fabero imparta la oferta formativa que conduzca a la obtención de títulos de Formación Profesional y Certificado de Profesionalidad que se especifica y se convierta en Centro Integrado de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 347, de 14 de diciembre de 2017.
4. Proposición no de Ley, PNL/001901, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar los acuerdos de la Consejería de Educación que afecten a la modificación de plantillas de los centros públicos con amortización de plazas docentes para el curso 2018-2019, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	20957
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, abre la sesión.	20957
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	20957
Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	20957
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	20957
La presidenta, Sr. Blanco Llamas, comunica que las votaciones se realizarán al final de la sesión.	20957
Primer punto del orden del día. PNL/001290.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	20957
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	20958
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	20959
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	20960
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	20961
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	20962
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20965
Segundo punto del orden del día. PNL/001465.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	20966
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	20966
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	20969
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	20970
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	20971
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	20974



	<u>Páginas</u>
Se suspende la sesión durante unos minutos.	20974
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20974
Tercer punto del orden del día. PNL/001799.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al tercer punto del orden del día.	20975
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	20975
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	20978
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	20979
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	20980
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	20981
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20983
Cuarto punto del orden del día. PNL/001901.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	20985
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	20985
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	20987
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	20988
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	20989
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	20990
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20993
Votaciones de las proposiciones no de ley	
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1290. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	20996

Páginas

La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1465. Es aprobado por unanimidad.	20996
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1799. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	20996
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la Proposición No de Ley número 1901. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	20996
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, levanta la sesión.	20997
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	20997



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Bueno, pues, buenos días. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Buenos días, señora presidenta. Doña Consolación Pablos Labajo sustituye a doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. ¿El Grupo Parlamentario Podemos? Ninguna. El Grupo Mixto, ninguna. El Grupo Ciudadanos ha salido un momentito; ahora cuando venga, que nos comunique las sustituciones. ¿Y el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señorías. Don Ángel Ibáñez Hernando sustituye a doña Concepción Miguélez Simón, don Alejandro Vázquez Ramos a doña Victoria Moreno Saugar y doña Manuela Crespo Calles a don José María Bravo Gozalo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. A ver, el Grupo Ciudadanos, ¿alguna sustitución que comunicar?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí. José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Belén Diago... Rosado Diago.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por solicitud del procurador don José Sarrión, de Izquierda Unida, del Grupo Mixto, las votaciones de las proposiciones no de ley se realizarán todas al final.

Por parte de la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001290

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1290, presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para reconocer de inmediato el derecho de los funcio-**



narios docentes a disfrutar de días de asuntos propios en igualdad respecto al resto de empleados públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 231, de nueve de febrero de dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. La Orden EDU/423/2014, del veintiuno de mayo, derivada del Decreto 59/2013, de cinco de septiembre, por la que se regulan las vacaciones, permisos y licencias para los docentes, en su Artículo 15 excluía a los docentes de permiso por asuntos particulares. Este permiso se establece para todos los funcionarios en el Artículo 59 de la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en el Artículo 48 de la Ley 7/2007, de doce de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En ellos se establece que los permisos serán disfrutados por todos los funcionarios sin excepción y, por ello, desde... desde diferentes organizaciones sindicales, como Comisiones Obreras, o mi grupo parlamentario denunciemos este agravio, y presentamos esta proposición no de ley ya en febrero del dos mil diecisiete, instando a la Junta de Castilla y León a reconocer de inmediato los días de asuntos particulares del profesorado.

En el tiempo que ha transcurrido desde que Podemos Castilla y León presentamos esta iniciativa hasta hoy, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ya ha emitido una sentencia en contra de la Junta de Castilla y León en la... en la que declara nulo de pleno derecho el Artículo 15 de la Orden EDU/423/2014 promulgado por la Junta que excluía a los docentes de disfrutar de dichos permisos, por lo que el texto original de nuestra propuesta ya no ha de ser debatido dado que ha que cumplirse, ya no porque lo proponga Podemos Castilla y León, sino por mandato del Tribunal Superior de Justicia ante un recurso contencioso administrativo impuesto por Comisiones Obreras.

Como hecha la ley, hecha la trampa, la instrucción que tuvo que promulgar la Junta de Castilla y León para cumplir con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León reconoce el derecho de los funcionarios... de los docentes a tener asuntos particulares, pero lo hace con una serie de restricciones como que no se pueden pedir días de asuntos propios en los primeros siete días lectivos del inicio del curso escolar, los siete días lectivos inmediatamente anteriores a las vacaciones del alumnado de... de Navidad y Semana Santa y posteriores a la finalización de las mismas, los siete días lectivos inmediatamente anteriores a la finalización del régimen ordinario de impartición de docencia en el mes de junio, durante los períodos de las evaluaciones finales ordinaria y extraordinaria y las correspondientes sesiones de evaluación o que la concesión estará siempre sujeta a las necesidades del servicio educativo.

Como Podemos Castilla y León consideramos que las condiciones de precariedad instaladas por el Partido Popular en nuestras plantillas docentes no pueden restringir los derechos de nuestro profesorado, vamos a ir un paso más allá y, dado que lo que pedíamos a la Junta de Castilla y León con esta iniciativa ya se lo ha



ordenado hacer el Tribunal Superior de Justicia, planteamos una enmienda de sustitución de esas que luego en el Pleno el Partido Popular dice que nos enmendamos a nosotros mismos y que nos autocorregimos; pues no, es simplemente para actualizar el texto. Y, dado que -repetimos- nuestra petición inicial ya ha de ser cumplida por la Junta de Castilla y León por mandato del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, vamos a ir un paso más allá y vamos a pedir que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas para que el derecho a asuntos particulares del cuerpo docente se garantice en igualdad de condiciones que el resto de funcionarios de la Administración pública eliminando para ello todas las restricciones que se aplican a este cuerpo derivadas de la Instrucción del cinco de septiembre del dos mil diecisiete de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, relativa al disfrute de asuntos particulares no sujetos a antigüedad por el personal funcionario docente.

Para garantizar el servicio educativo lo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León es reforzar las plantillas docentes no restringir derechos y estirar hasta lo imposible las horas lectivas de las plantillas docentes existentes, seguir amortizando plazas de profesorado y aplicando todas las restricciones derivadas del Real Decreto 14/2012, más conocido como el tijeretazo en educación. Esperando contar con el apoyo de los grupos, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Desde luego, nuestro voto favorable. Lo habría sido al texto original, en caso de que se hubiera debatido antes de la sentencia de abril de dos mil diecisiete, de dos meses después de su registro; y nuestro voto favorable al texto que se plantea como necesaria actualización a esta propuesta.

Efectivamente, como ha adelantado el grupo proponente, la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Castilla y León ganó una sentencia pionera para España por la cual los funcionarios docentes se les igualaba al resto del personal funcionario en lo que a disfrute de asuntos particulares se refiere.

Durante los meses de octubre y noviembre de dos mil trece, en el seno de la Mesa Sectorial de Educación se negoció la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013 para el personal funcionario docente, que se materializó en la Orden EDU/423/2014, de veintiuno de mayo. Durante el transcurso de la negociación, Comisiones Obreras hizo hincapié de forma reiterada, según han expuesto en su propio comunicado, en el derecho de los docentes a disfrutar asuntos particulares al igual que lo disfrutaban el resto de los funcionarios de la Comunidad. Con esta concesión de estos días de asuntos propios, lo que habitualmente llamamos "moscosos", los docentes pueden compensar algunas pérdidas de derecho relacionadas con otros funcionarios como es la asistencia a un familiar, como pueda ser un tío o una tía, tener el derecho a acompañar a una hija en caso de un parto o la posibilidad de gestionar necesidades administrativas, temas personales, etcétera.



Durante el transcurso de la negociación, como decíamos antes, la Consejería de Educación de Castilla y León no aceptó las alegaciones en este sentido de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras. Esto llevó a que se interpusiera un contencioso administrativo y, casi dos años después, dos meses después de que se publicara esta proposición no de ley en el Boletín de las Cortes de Castilla y León, en abril del año dos mil diecisiete, la Sala de lo Contencioso dio la razón a Comisiones Obreras validando los argumentos expuestos por el sindicato durante la negociación. Por lo tanto, parece evidente que esta proposición no de ley, que habría sido bueno que se hubiera aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos, ha sido forzada a su cumplimiento por un Tribunal, como dice el grupo proponente.

Nos parece interesante la propuesta de formulación que plantea el grupo proponente en su sustitución y, por lo tanto, nuestro voto será favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Ciudadanos también va a apoyar esta iniciativa. Nosotros la vemos lógica y razonable y, además, pues, bueno, la primera, la que estaba propuesta, lógicamente, sabe que hay que cumplir una sentencia, que es más que evidente, y que, lógicamente, lo que tenemos que hacer con las leyes es... con las sentencias judiciales es cumplirlas.

Pero sí que me gustaría refrescar... refrescar que, cuando la Federación de... de Enseñanza de... de Comisiones Obreras de Castilla y León gana esta sentencia, el objetivo, sobre todo, pues es el disfrute de asuntos particulares, no es prolongar o disponer de más vacaciones, sino de dar respuesta a una serie de necesidades que surgen en el día a día y que la actual Orden de Permisos y Licencias no contemplaba, ¿no?, en tanto que, en este sentido, debe concebirse de disfrute de los mismos. Además, nunca pueden ser entendido una moneda de cambio. Los días de asuntos propios o particulares son lo que son, por la dedicación laboral y es de esta manera, ¿no? ¿Para qué se suelen usar en estos días? Pues, como ya hemos dicho, son por motivos diversos como la asistencia a funerales, por ejemplo, de tíos, tías o amigos importantes; acompañar a una hija, por ejemplo, en los partos; acudir a un curso de formación; recoger premios, distinciones; acudir a boda de hijo o hermano, etcétera; asistir a reuniones escolares. En fin, a cuestiones normales que... que se suelen derivar de las situaciones lógicas de cada día.

En este sentido, yo creo que los... todos los funcionarios deben de tener los mismos derechos y los mismos permisos, y así lo recoge esta sentencia del Tribunal Superior. Y, en ese sentido, nosotros lo vamos a apoyar. Lo vemos de... de vital importancia y, sobre todo, también añadir, que, efectivamente, en el tema de educación, pues siempre el refuerzo de... de ese profesorado, esas plazas de amortización, que sabemos todos que... que estamos como estamos, pues hay que seguir trabajando para que este tipo de cuestiones siempre se puedan atender. Pero también estamos convencidos que los profesores, los maestros y maestras, siempre



van a estar, también, a disposición del sentido común y a pedir esos días con, lógicamente... pensando siempre en sus escolares y pensando en sus deberes. Con lo cual, no tenía por qué existir mayor problema del que... que estamos seguros que suele pasar como casi siempre.

Por otra parte, es verdad que, en fin, yo que también... algunos sabemos bastante del asunto, porque también participamos de la condición de funcionarios, lógicamente, los días de asuntos propios y particulares, lógicamente, hay que justificarlos, hay que tener la constancia debida. Y yo creo que en esta situación lo que nunca se puede impedir es que el disfrute de los derechos no lo sea.

En este caso, vamos a apoyar esta iniciativa y esperemos que luego haya un receso y se pueda llegar a un consenso -ojalá fuera así- por parte de todos, pues, para dar mayor refuerzo todavía, si cabe, y añadir esa lucha por los derechos de nuestros profesores y profesoras. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Fernando Pablos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Este no es un tema nuevo para el Grupo Socialista ni es un tema nuevo en estas Cortes. Pocos... tiempo después de que la sentencia a la que han aludido el resto de los grupos fuese conocida, nuestro grupo trasladó una pregunta al Pleno; sorprendentemente no fue contestada por el consejero de Educación, sino por el consejero de Presidencia; y el resultado de todo esto está en algo ya conocido. Se ha hablado aquí, tiene que ver con una regulación que de por sí ya es restrictiva, a la que me referiré ahora, y con unas instrucciones posteriores, de la semana siguiente a la publicación en el BOCYL, que son difíciles de entender.

Nuestro grupo en aquel momento, cuando solicitamos el cumplimiento de la sentencia en Pleno, hacíamos ver la siguiente contradicción: se establecía la dificultad de poder disfrutar de asuntos particulares para el personal docente mientras no tenía la Administración autonómica ningún problema en conceder bajas sin sueldo por periodos amplios de quince días o treinta, los de quince días ni siquiera sustituyendo al profesorado. Difícil de entender. ¿Cómo no van a afectar quince días sin ser sustituidos los profesores en el devenir de la actividad docente de un centro y si afectaba ir a cualquiera de las situaciones que ya han referido el resto de los grupos y que yo, en nombre del Grupo Socialista, no voy a volver a repetir ahora? Por lo tanto, era una contradicción alta.

La regulación que es... la Junta de Castilla y León traslada para el cumplimiento de esta sentencia ya es restrictiva. Digo, por si acaso no lo conocen el resto de los grupos, yo lo voy a leer. Creo que ninguno del grupo ha hecho referencia a ello, por plantear algo novedoso en este debate, adelantando que vamos a votar a favor, hubiésemos hecho del texto inicial y lo vamos a votar del corregido. Dice textualmente: "El personal funcionario docente podrá disfrutar por cada curso escolar de los correspondientes días por asuntos particulares no sujetos a antigüedad con



subordinación a las necesidades del servicio y previa autorización, de los cuales hasta un máximo de dos -dos- podrán ser en días lectivos que deberán disfrutarse en trimestres distintos”. Eso es lo que se está planteando: dos días lectivos en trimestres distintos. Y la Junta de Castilla y León, una semana después, dice que necesidades del servicio son todas las que redactó previamente la portavoz de Podemos en el ámbito educativo. Es una auténtica situación incomprensible; y, si algo no puede haber en educación, son cosas incomprensibles. Por tanto, contradicción: se permiten quince días sin empleo, no pagando, para ahorrar, eso no debe afectar a la docencia; no se permite que en los primeros o últimos días de un curso, porque se supone que hace muchísimo daño a la actividad docente, se pueda asistir al funeral, al parto o a acompañar a un personal o un familiar enfermo por parte de un docente. Eso una situación que no cabe en ninguna cabeza sensata.

Y, por tanto, confiemos que también el Grupo Popular, igual que han hecho el resto de los grupos, vote a favor de esta iniciativa esta mañana.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Marta Maroto.

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidenta. Bueno, antes de... de meterme en la explicación ordenada de... del por qué no vamos a... a apoyar esta proposición, le quería decir a la portavoz proponente que no intente engañarnos, que... Vamos a ver, es legítimo que ustedes quieran cambiar las propuestas de resolución y es algo que hacemos todos. O sea, se pasa un tiempo de una propuesta de resolución, entendemos que está obsoleta y queremos cambiarla, pero la justificación debe ser de verdad.

En sus antecedentes, leo literalmente, las... los de su propuesta de resolución: “La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León acaba de dictar una sentencia que respalda la demanda sobre el derecho de los funcionarios”, bla, bla, bla. Y dice que quiere cambiar la propuesta de resolución porque, después de que ustedes presentaran esta proposición no de ley, esta Sala de lo Contencioso-administrativo dictó una sentencia. Si aquí ya pone que estaba dictada la sentencia.

O sea, lo entendemos. Entendemos que la quieran cambiar porque no les gusta la instrucción, no les gusta la orden pactada que se ha llevado a cabo, pero no nos diga que es porque ha habido una sentencia posterior a la presentación de su propuesta de resolución. O sea, no nos mienta. Y le repito que entendemos el cambio de su propuesta de resolución. Pero, diga la verdad. ¿Por qué la quiere cambiar? Porque no le gusta, y ya está; si también lo entendemos.

En segundo lugar, la demagogia de mezclar los moscosos, como todos los conocemos, con la... con la reducción o el aumento de las plantillas, las sustituciones de los profesores, no tiene ningún sentido. Aquí casi... casi todos los grupos han hablado de este... esta relación, y no tiene nada que ver, porque en ninguna Administración, cuando se piden días de asuntos particulares, se producen sustituciones, en ninguna. Y con... y, por lo tanto, en la Administración educativa tampoco se producen



esos... esas sustituciones. No hablemos de que, porque los funcionarios docentes tengamos el derecho a estos días de asuntos particulares, se van a aumentar las plantillas o lo relacionemos. No tiene nada que ver, una cosa es un derecho a pedir asuntos particulares y otra el derecho a... a poder cubrir unas bajas a partir de los quince días o bajas de un mes, etcétera.

Por otro lado, Ciudadanos confunde asuntos particulares con asuntos propios. Tampoco tienen nada que ver. Los asuntos propios no están remunerados y se piden con cuentagotas por eso. Que también el Grupo Socialista mezcla unas cosas con otras a la hora de decir los problemas que puede generar en un centro el pedir unos u otros. Si tenemos la... la posibilidad de pedir asuntos particulares, como están remunerados, probablemente todos o prácticamente todos los vamos a solicitar. Cuando se trata de asuntos propios no remunerados, con un mínimo de cinco días de asuntos propios, se piden, repito, con cuentagotas. De los veintidós años que llevo dando clase, solo conozco una compañera que pidió cinco días de asuntos propios. Si eso genera un problema en los centros, que baje Dios y lo vea y nos lo cuente.

Bueno, yendo al meollo de la cuestión, y por poner un poco de orden, en dos mil catorce se publicó la Orden EDU/423/2014, de veintiuno de mayo, en la que se establecía la adaptación de la regulación de vacaciones, permisos y licencias del Decreto 59/2013, de cinco de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de... de educación. Como se ha comentado, el Artículo 15 de esta orden se establecía que el permiso por... por asuntos particulares no sería de aplicación al personal funcionario docente. Hubo otra sentencia que no se ha mencionado aquí, que es la número 901 de dos mil dieciséis, el... el nueve de junio, de esta Sala de lo Contencioso-administrativo con sede en Valladolid, que anuló el Artículo 15 de esa orden, que disponía la no aplicación del permiso por asuntos particulares al personal docente al ser de... la regulación de dicho permiso de carácter de normativa básica.

No obstante, no debemos olvidar que, en virtud de las peculiaridades de la prestación del servicio educativo por el personal docente, ha venido existiendo un régimen distinto al de la Administración general, tanto en materia de jornada y horarios como en la regulación y disfrute de las vacaciones, permisos y licencias, aspectos recogidos en las diferentes leyes reguladoras en materia de Función Pública. Se ha estimado que se debe modificar la orden de dos mil catorce, la Orden EDU/423, incluyendo al personal funcionario docente no universitario en el disfrute del permiso por asuntos particulares no sujetos a antigüedad, y adaptando su concesión a las peculiaridades propias de la prestación del servicio educativo, reduciendo las ausencias del profesorado en periodos lectivos y evitando así la repercusión negativa en la continuidad pedagógica del alumnado y en el funcionamiento ordinario del centro.

Con fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden EDU/693/2017, de dieciocho de agosto, por la que se modificaba la ley... perdón, la Orden EDU/423, de veintiuno de mayo. Esta orden fue objeto de previa negociación con los representantes sindicales pertenecientes a la Mesa del Personal Docente en los centros públicos no universitarios en reuniones celebradas el veinte y el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, y ha modificado la redacción del Artículo 15 de la Orden EDU/423 de dos mil catorce, reconociendo al personal funcionario docente no universitario el disfrute del permiso



por asuntos particulares, conforme a la siguiente redacción: “Artículo 15. Por asuntos particulares. El personal funcionario docente podrá disfrutar, por cada curso escolar, de los correspondientes días por asuntos particulares no sujetos a antigüedad, con subordinación a las necesidades del servicio y previa autorización, de los cuales hasta un máximo de dos podrán ser en días lectivos que deberán disfrutarse en trimestres distintos”.

Dadas las peculiaridades propias de la prestación del servicio educativo y para salvaguardar el derecho a la educación del alumnado, especialmente en su continuidad pedagógica, y la correcta organización de los centros públicos, la Dirección General de Recursos Humanos ha dictado la Instrucción de cinco de septiembre de dos mil diecisiete, relativa al disfrute de asuntos particulares no sujetos a antigüedad por el personal funcionario docente, con el objeto de homogeneizar las actuaciones de las Direcciones Provinciales y de establecer unos criterios comunes a la concesión de dicho permiso. La Instrucción de cinco de septiembre de dos mil diecisiete ha recogido la... la posibilidad al... al personal funcionario docente de poder disfrutar, de manera condicionada, por cada curso escolar, determinados días por asuntos particulares no sujetos a antigüedad. Y así, en esta instrucción se recoge que se disfrutarán los seis días, igual que cualquier otro funcionario, pero, de los cuales, un máximo de dos podrán ser en días lectivos y deben disfrutarse en... en trimestres distintos.

El número de días de permiso por asuntos particulares que pudiera corresponder a cada funcionario será proporcional al período o períodos de... de nombramiento, y explica la instrucción cómo calcular, además, ese... esos días que le corresponden a cada uno. También explica la instrucción quién concede estos permisos. Y dice que la concesión está condicionada a la existencia de profesorado del centro que pudiera asumir la ausencia y a la correcta organización de las funciones a desarrollar por quien le sustituya, lo que todos conocemos como que debe haber un profesor de guardia.

Y, con carácter general, y para ponderar adecuadamente tanto los derechos del peticionario como las necesidades del servicio público educativo, es decir, también los... los derechos de los alumnos a recibir una educación ordenada, se presume que existen necesidades del servicio. Ha mencionado la... la portavoz, claramente, los días en los que se ha recogido como no posibles para poder conceder esos permisos, y son pues los siete anteriores y posteriores a las vacaciones, cuando haya evaluaciones, etcétera.

El problema surge... el problema más importante en los profesores que dan clase a segundo de bachillerato porque, si se concedieran los seis... los seis días de permiso durante los días de... días lectivos, se generaría, pues, una gran cantidad de horas que perderían estos alumnos.

Y, por otro lado, pues se han justificado en la Mesa en la negociación con los sindicatos que representan la Mesa del Personal Docente, se ha negociado esta instrucción y está pactada. Y, además, en esta instrucción se han... se ha facilitado a los centros cuándo conceder o cuándo no conceder esos permisos en función de las solicitudes que haya, y se ha pautado, por ejemplo, que se concederán en función de la necesidad o el carácter urgente alegado -cuando haya varias peticiones para un mismo día, se entiende-, para aquel que haya presentado menos solicitudes previamente, al que tenga mayor antigüedad en el centro, y también se le deja a los



centros educativos otros criterios para hacer de manera ordenada esta... esta solicitud, vamos, o esta concesión de los permisos.

Puesto que se han tomado todas las medidas que se han... se han negociado, además, en... por los representantes sindicales de las Mesas del Personal Docente, se ha regulado esta orden, cambiando la orden de dos mil catorce por la de dos mil diecisiete, se ha establecido o se ha publicado esa instrucción para facilitar la gestión de estos asuntos particulares y, además, se ha elaborado, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León, no vamos a aprobar esta proposición no de ley, puesto que el carácter educativo y el carácter continuista de la educación de los alumnos está equilibrada con los derechos de los funcionarios docentes a los que se les puede conceder esos días de permisos por asuntos particulares. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, agradecer al portavoz del Grupo Mixto, del Grupo Ciudadanos y del Partido Socialista su apoyo a esta iniciativa.

A la señora Marta Maroto, del Partido Popular, aquí todo el mundo está equivocado menos ustedes: el portavoz de Ciudadanos está equivocado; el portavoz del Partido Socialista está equivocado; Podemos mentimos. Pero aquí a los únicos a los que le tiene que enmendar la plana los Tribunales de Justicia es el Partido Popular y a la Junta de Castilla y León. Entonces, un poco más de rigor y de criterio a la hora de defender cosas indefendibles.

No sé cuántas PNL habrá hecho usted; cuando salga de esta Comisión lo voy a buscar. Pero, la verdad es que no creo que usted del Partido Popular puede enseñarle al Grupo Podemos Castilla y León a hacer PNL. Porque, si bien es cierto que la sentencia es anterior, luego vino la instrucción y luego vino reunimos con la Comunidad educativa y con los sindicatos, etcétera, etcétera, etcétera.

Cuando nosotros actualizamos un texto porque el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León les obliga a ustedes a cumplir lo que nosotros pedíamos, entonces vamos un paso más allá. Eso no es corregirnos, y eso no es rectificar y eso no es autoenmendarnos; esto es dar un paso más allá y pedir un paso más allá de lo que se pedía, y que tienen ustedes que cumplir por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

No, no es así, porque, después de que se emitiese esa sentencia, la Junta de Castilla y León emitió una instrucción, donde hay una serie de restricciones para el profesorado, ¿sí o no? [Murmullas]. ¿Entonces, la sentencia es clara y dice que el disfrute de este derecho será igual para todos los funcionarios de la Administración pública? ¿Sí o no? Si se emite una serie de restricciones para el cuerpo docente, ustedes mismos están reconociendo que no están cumpliendo la sentencia. Y yo sé que al Partido Popular no le gusta cumplir sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ni de ningún Tribunal de Justicia. Pero, en serio, hay que empezar a hacerlo.



Entonces, dejen ustedes de mentir. Desde el momento en el que ustedes emiten una instrucción con restricciones para el cuerpo docente, ustedes están incumpliendo la sentencia que dice que el disfrute de este derecho será igual para todos los funcionarios de la Administración pública.

Lo dice usted que no tiene nada que ver lo de las plantillas docentes, pero bien que aluden a que las necesidades del alumnado están por encima, y eso es verdad, y a que los... la necesidad de servicio... de prestar el servicio educativo está por encima, y eso también es verdad. Nosotros lo que planteamos es que se refuercen las plantillas docentes, porque no se puede estirar hasta el infinito las horas lectivas del profesorado, no se puede seguir amortizando plazas, no se puede seguir sin cubrir sustituciones, no se puede seguir aplicando el Real Decreto 14/2012, de racionalización del gasto educativo, y luego negar derechos de los... de las plantillas docentes existentes, y es lo que hacen ustedes.

Entonces, dejen de mentir y empiecen a cumplir sentencias. Es tan sencillo como eso. Esta... esta iniciativa está pidiendo que ustedes cumplan realmente la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si votan en contra, retratados quedarán una vez más; quedarán retratados una vez más. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Aplazado la... la votación hasta el final de la sesión, por parte de la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001465

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidenta. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1465, presentada por los Procuradores doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un Plan de Buenos Hábitos en los Comedores Escolares de la Comunidad, entre cuyas medidas se encuentra la eliminación del aceite de palma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 274, de dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la... la palabra doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Buenos días, gracias presidenta. Esta proposición no de ley la trae aquí Ciudadanos básicamente por el Artículo 43 de la Constitución Española, que nos dice que se reconoce el derecho a la protección de la salud y compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios; la ley establecerá los derechos y deberes de



todos al respecto; y los poderes públicos fomentarán la educación. Y, en ese sentido, en el sentido de la educación, es donde hemos querido traer esta proposición no de ley para intentar reducir el consumo del aceite de palma en nuestros comedores escolares.

El aceite de palma se ha ido introduciendo poco a poco en nuestras vidas, en nuestra dieta y ni siquiera muchas veces tenemos conciencia de... de que es... de que lo estamos consumiendo. De hecho, la Comunidad Económica Europea, mediante el Reglamento Europeo 1169 del dos mil once, sobre la información alimentaria facilitada al... al consumidor, vio que se estaba evitando su mención en el etiquetado y, de hecho, se... se ponía "aceites vegetales", pero no se ponía en los etiquetados qué aceite vegetal estábamos consumiendo. Entonces, mediante este reglamento obliga a que, dentro de esos aceites vegetales, se diga cuál es el que... el que se consume. Lo que pasa es que el aceite de palma tiene como doscientos nombres diferentes, con lo cual muchísimas veces no somos capaces de identificarlo en el etiquetado.

El... la cuestión es que el aceite de palma está apareciendo absolutamente en todos... en todos los alimentos y, sobre todo, en todos los alimentos procesados, incluso en los preparados infantiles, en... en potitos, en leches infantiles de... de primer crecimiento. Y... y, sobre todo, es que las marcas más conocidas dentro de la industria alimentaria son los que están utilizando el... este aceite vegetal en los... en los procesos productivos.

Originariamente, el cultivo de la palma es... es África; se introdujo en el siglo XX como cultivo intensivo en el Suroeste Asiático y América del Sur y en zonas que, junto a la parte meridional de África, se ubicaban en los países productores. Y era, más que nada, un aceite pues de... de subsistencia. Sin embargo, las multinacionales, debido a su bajo precio, han visto que... que la industria alimentaria se introducía muy bien este aceite... este aceite vegetal y nos lo han introducido en... en casi todos los sitios, pero el... es que este aceite lo importante es que nos está desplazando a nuestro aceite de oliva y al aceite de girasol, y les recuerdo que si hay algo en España importante para nosotros es la dieta mediterránea, de hecho, ya es Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Junto a sus bajos costes, porque mucho es el... el que nos lo hayan introducido es porque una tonelada de aceite de palma cuesta 600 euros frente a una tonelada de aceite de oliva que cuesta 3.500 euros o una de... de girasol 900 euros. Por lo tanto, las empresas han ido a costes. Y en este aceite las altas temperaturas hacen que se mantiene en estado sólido permitiendo la fabricación de margarinas, mantecas, productos lácteos, como las natillas, los chocolates, bollerías, galletas; incluso, las gominolas, que todos sabemos que toman los niños.

En la industria cosmética también es la base para la elaboración de cremas, barras de labios, maquillaje. O sea, está en todos los sitios. De hecho, señores procuradores, ustedes, cuando se levantan por la mañana, se lavan los dientes, aceite de palma en la... en la pasta de dientes; en el gel de lavarse las manos, aceite de palma; en el champú, aceite de palma; en el desayuno, si toma cereales, con aceite de palma. Si lo van sumando, si lo van sumando, a lo largo del día en la comida, en un *snack* de a media mañana, total 59 litros está el consumo por... por habitante, dentro... 59 litros de aceite de palma es el consumo al año que tiene cualquier habitante en España de media.



Sin... sin embargo, sus implicaciones y efectos sobre la salud merecen una mayor atención por parte de las instituciones sociales, políticas y sanitarias. Está compuesto un 50 % de ácidos grasos saturados, aceite palmítico y aceite esteárico, relacionado con el aumento del colesterol, de la baja densidad en sangre. Además, la OCDE cifra, lo que les he dicho, en... lo que les he dicho anteriormente, 59,3 kilogramos por persona el consumo anual de aceite de palma; en Europa son 60 kilogramos. La razón de esta elevada estadística estriba en que, en nuestros supermercados, uno de cada dos productos alimentarios contiene esta sustancia. Por lo tanto, si van a la... si hacen la cesta de la compra, en cualquier supermercado, sepan que uno de cada dos productos que se llevan tiene aceite de palma.

La evidencia científica ha sido contundente en establecer una correlación directa entre el consumo del aceite de palma y el desarrollo de cáncer, carcinomas y metástasis. Por lo tanto, está ya comprobado; no estamos hablando sobre algo que... que pudiera ser, sino la investigación y el desarrollo ha hecho que muchos investigadores hayan dado con que desarrolla cáncer, carcinomas y metástasis.

Y, de hecho, hay un prestigioso estudio en la revista *Nature*, y que se publicó en diciembre del dos mil dieciséis, y las conclusiones del estudio, del ensayo con ratones, ven que, a consecuencia del consumo alimentario de aceite de palma, aumentan las metástasis. Así que las células iniciadoras de la... de la metástasis dependen, en particular, de los lípidos dietéticos para promover el desarrollo del cáncer, por lo que, en un régimen alimenticio sano y equilibrado, juega un papel crucial en la salud y el bienestar físico-mental.

También, el Instituto de Recerca Biomédica de Barcelona también analizó sus efectos sobre roedores, vinculando su consumo con el mayor riesgo de metástasis. En el experimento los investigadores alimentaron durante varias semanas a un grupo de ratones con una dieta rica en grasas frente a otra que muestra un régimen normal; al final del proyecto, el 80 % de los animales expuestos al aumento de lípidos en su alimentación desarrollaron metástasis de mayor tamaño. Y, en este sentido, no podemos olvidar el 90 % de las muertes por cáncer que se producen por culpa de este proceso de propagación de las células cancerosas.

Y, en este contexto, también, la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria es quien alertó de la aparición de sustancias genotóxicas dañinas para el ADN y el... carcinogénicas que producen cáncer al... al refinar las temperaturas de 200 grados los aceites vegetales. ¿Y qué pasa con este aceite vegetal? Que, como la apariencia es untuosa y de color rojizo, siempre, para el... tener una mejor apariencia, un mejor olor, un mejor color, siempre se produce el refinamiento a temperaturas de 200 grados; por lo tanto, siempre va a contener estas sustancias genotóxicas y carcinogénicas.

La Organización Mundial de la Salud también ha aconsejado a las instituciones un esfuerzo conjunto para reducir los factores de riesgo de las enfermedades cardiovasculares, y un ejemplo es la acción conjunta que tuvieron Gobiernos, industria y sociedad civil y que lo encontramos en la República de Mauricio. En este país, la decisión gubernamental de sustituir como principal aceite de cocina el aceite de palma por el aceite de soja redujo de manera ostensible los niveles de colesterol de la población. Y en... y también hemos visto como en las últimas semanas cadenas de distribución de alimentos como Alcampo y Eroski han dicho que sus supermercados serán libres de aceite de palma.



Por lo tanto, es un hecho constatado que el aceite de palma produce principalmente: aumenta el riesgo de enfermedades cardiovasculares, colesterol malo, tiene una mayor incidencia en los casos de cáncer.

Y otra... otra situación que no podemos pasar por alto es el desastre ecológico que está produciendo a nivel mundial las explotaciones de... de aceite de palma. De hecho, sabemos que en Indonesia han arrasado con todos... con todos los bosques que había; 6.000.000 de hectáreas ahora mismo están plantadas para el aceite de palma por multinacionales y 4.000.000 más... ha habido un... se ha arrasado 31.000 millones de hectáreas de bosque.

Y España, sin embargo, se ha convertido en el tercer país europeo en consumo de este aceite de palma. De hecho, han aumentado de manera considerable las exportaciones, hemos tenido récord en el dos mil diecisiete, en... en el... del dos mil doce al dos mil dieciséis, se han duplicado en valor económico y se han triplicado en volumen. De hecho, hemos gastado 935 millones de euros en importar aceite de palma.

Por lo tanto, por este Artículo 43, que nos pide a las... Artículo 43 de la Constitución, que nos pide que seamos conscientes, que seamos poderes públicos y que actuemos como tal, y que hagamos una protección de la salud. ¿Y dónde mejor proteger la salud que en los colegios, en esos comedores escolares donde tenemos que llevar buenos hábitos alimenticios?

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Señora Rosado, tiene que terminar.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

(Sí.) Pues, nuestra propuesta de resolución es sencilla: Instar a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un Plan de Buenos Hábitos Alimenticios en los Comedores Escolares de la Comunidad entre cuyas medidas se encuentra la eliminación del aceite de palma de los alimentos incluidos en los menús escolares, así como de la venta de productos fabricados con este ingrediente en los centros educativos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias, presidenta. Pues, muy breve. Anunciar que nuestro voto será favorable ante esta iniciativa, que no pide nada más que poner en marcha un Plan de Buenos Hábitos Alimenticios en los Comedores Escolares, entre cuyas medidas se encuentre la eliminación del aceite de palma.

Está más que demostrado que el aceite de palma es perjudicial en muchos aspectos para la salud, y aprovechamos para repetir lo que hemos dicho hasta la saciedad en esta Cámara y es ¿saben dónde no se utiliza aceite de palma? En la



cocina... en la cocina tradicional española. Se utiliza aceite de oliva, mucho más sano y mucho más rico. De ahí que Podemos Castilla y León, cada vez que tenemos la oportunidad, tanto a nuestra... a instancia nuestra como en ocasiones como esta, seguimos reivindicando que en los centros escolares, que es el tema que se está tratando, lo que tiene que ponerse en marcha son, de nuevo, las cocinas *in situ*, las cocinas en los centros escolares que utilicen productos de proximidad. [Murmulllos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Un momento. Por favor, les ruego que rebajen el tono, que hay mucho murmullo de fondo. Gracias.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

(Gracias, presidenta). ... recuperar las cocinas *in situ* en los centros educativos, que sean cocineras y que sea personal en los centros educativos quienes, utilizando productos de proximidad de nuestros agricultores y de nuestros ganaderos, aceite de oliva, productos nuestros, se encarguen de elaborar los menús. ¿Sabes dónde está el aceite de palma? En los menús de Serunió, que es lo que la Junta de Castilla y León ofrece, cada vez más, en nuestros comedores escolares. Cuando tú lo que haces es hacer negocio con multinacionales en vez de velar por la salud de los niños y de las niñas y por la economía local, pues suceden cosas como esta. Así que, nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa de poner en plan este... en marcha este Plan de Buenos Hábitos y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Presidenta, buenos días. Muchas gracias. Una proposición no de ley similar se debatió en estas Cortes el ocho de marzo de dos mil dieciocho, en una Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades a la que acudió el Grupo Ciudadanos y el Grupo del Partido Popular; nuestro grupo no estuvo por razones conocidas, dado que se acogió al derecho de secundar el paro convocado en el Día Internacional de la Mujer.

Observo que prácticamente es la misma proposición no de ley, únicamente que allí se instaba a que la Junta retirara el aceite de palma dentro de los menús diarios de las residencias sociosanitarias y, en este caso, se insta a la Junta a que retire el menú diario de los centros escolares. No sé si tienen presentada una tercera para que se retire de los centros... de los comedores de las comidas de los centros hospitalarios. Yo le aconsejo, señora Rosado, que hubiera sido mucho mejor una genérica, una proposición no de ley genérica, instando a la Junta a que retirara el aceite de palma de los centros en los cuales se distribuyen comidas y que dependen de la Junta de Castilla y León. Nos hubiera ahorrado a todos esta proposición no de ley, le hubiera ahorrado también a los contribuyentes el... el coste de... de esta proposición no de ley, que hubiera venido otra en lugar de esta, y, por lo tanto, se hubieran ahorrado costes a las arcas de las Cortes de Castilla y León. Porque me parece que



es... en fin, es estirar el chicle o la palma demasiado. No sé si porque estamos en tiempo de palma –fue el domingo de Ramos y de palmas el... el pasado domingo–, pero, de verdad, yo creo que hay que ser un poquito más serios y hubieran hecho una general y no desmenuzarla, porque... –esto ya en tres partes, no sé si habrá una cuarta– en fin, no parece que esto sea muy serio.

En cualquier caso, lo que sí es serio efectivamente son, bueno, las... las recomendaciones sanitarias sobre el uso de esta grasa, que se encuentra en el 50 % de los productos que... que consumimos y que, ciertamente, hace más de un año... ciertamente hace más de un año todos recordamos la... la noticia que despertó cierta alarma social entre la población, cuando se conoció el uso y las consecuencias en determinados productos alimenticios.

Recordad que... que el Parlamento Europeo, ya en la Comisión de Agricultura, el veintiocho de febrero del año pasado, de dos mil diecisiete, se pronunció en contra del monocultivo de palma y que el Congreso de los Diputados aprobó en abril de dos mil diecisiete, pues, una proposición no de ley en el que se instaba a que se retirara de los colegios. El Gobierno, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, iba a recomendar a las Comunidades Autónomas reducir el aceite de palma en los menús escolares. Supongo que ya lo habrá hecho y que la Junta estará... estará en ello.

Es verdad, bueno, lo que... los datos que ha dado la proponente, que yo no voy a repetir, lo que cuesta la tonelada de... de palma y la de aceite de oliva, aceite de oliva que está presente en nuestra dieta mediterránea declarada por la Unesco Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Nosotros estamos de acuerdo, por lo tanto, con el texto de la proponente. Claro que también, señora Rosado, la proposición no de ley debería, quizá, haber incluido que se eliminasen también de las máquinas expendedoras ubicadas en los centros escolares los productos elaborados con aceite de palma; no solamente de los... de las comidas y de los comedores, sino también de esas máquinas expendedoras que hay en algunos centros y que tienen productos que han sido elaborados con esta... con esta grasa. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Paloma Vallejo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días. Pues estamos debatiendo esta proposición no de ley que, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, nos ha presentado la señora Rosado, y que podríamos decir que contiene dos partes: por una parte, los buenos hábitos alimenticios y, por otra parte, el uso del aceite de palma en los comedores escolares.

Para empezar, vamos a hablar un poco del Plan de Buenos Hábitos Alimenticios, que me gustaría saber de dónde partimos. Y quiero comentarles que, bueno, que forma parte este Plan de Buenos Hábitos Alimenticios del objetivo que motiva la gestión de los comedores escolares de nuestra Comunidad Autónoma. Como un pri-



mer... básicamente se podrían fundamentar en tres: uno primero, sería proporcionar una alimentación saludable, equilibrada y adecuada a los comensales, con garantía sanitaria y dietético-nutricional; una segunda, sería garantizar el adecuado cuidado de los escolares durante el servicio de comedor escolar; y una tercera, educar a los niños en hábitos saludables para favorecer que los niños de hoy sean mañana sanos y responsables.

La prestación del servicio, que se realiza mediante contratos de gestión de servicio público, ya exige a las empresas adjudicatarias actuaciones de atención al alumnado que incluyan actividades de educación dietético-nutricional. Todas las actividades están encaminadas a la creación de hábitos para una alimentación saludable. Se fomenta el conocimiento de productos de temporada o estacionales, regionales, nacionales e internacionales, precisamente, para que conozcan cómo está condicionada la gastronomía de cada lugar, y se realizan actividades lúdico-formativas que estimulen el consumo de alimentos saludables, que a determinadas edades parece que pueden resultar poco atractivos.

Además, es requisito indispensable que todas las adjudicatarias dispongan de un departamento dietético-nutricional que elabora, controla y testa todos los menús, y que desarrolla sistemas de valoración que se apoyan directamente en la interrelación con los niños.

Siendo conscientes de la importancia que tiene dotar a los escolares de los conocimientos y herramientas necesarios para desarrollar en su día a día un estilo de vida saludable, dentro del Plan Global de Mejora de Comedores Escolares, que se puso en marcha en noviembre de dos mil catorce, se han venido realizando diversas actuaciones dirigidas tanto a la formación como a la educación.

Y, entre ellas, podemos destacar la realización de jornadas informativas sobre comedor escolar, que fueron impartidas durante el año dos mil quince por profesores de medicina, nutrición e higiene de los alimentos de las universidades públicas de Castilla y León. Se realizaron en todas las provincias dirigidas a las familias usuarias del servicio, ya que entendemos que una adecuada educación nutricional debe de tener su núcleo fundamental en los domicilios.

Pero, además, en enero de dos mil diecisiete, se puso en marcha el protocolo para la reducción de sobras de alimentos, que incide no solo en la adecuada nutrición de nuestros escolares, sino también en educar en valores, sobre todo, medioambientales y, ¿cómo no?, sociales.

Y, por último, en una actuación conjunta de la Consejería de Educación, de Sanidad y de Agricultura con... bajo el título "Educación para una vida saludable", se facilitaron unas jornadas a los escolares con la información necesaria para desarrollar en su día a día un estilo de vida saludable. De esta manera, se pretende siempre concienciar a los escolares de la necesidad de adquirir hábitos de alimentación y ejercicio saludables, siendo el camino más idóneo para llegar a las familias. Es un proyecto que se está desarrollando experimentalmente en todas las provincias y que prevé ampliar con futuras actuaciones.

Y, ahora sí, pasamos al denominado, y al que ya nos está ocupando, aceite de palma en los comedores escolares y, afortunadamente y espero que para satisfacción de todos los que estamos en esta Comisión, les puedo afirmar que en los comedores públicos de la Comunidad de Castilla y León no se sirven alimentos que



contengan o hayan sido cocinados con aceite de palma. En los pliegos que rigen el contrato de gestión del servicio público de comedor escolar se recoge en el anexo III, de requisitos dietético-nutricionales de los menús, que la preferencia será el aceite de oliva virgen para crudo y para cocinar; también, se admiten los aceites de girasol y soja. Además de esto –y es importante puesto que estamos hablando del aceite de palma–, se recoge en este citado anexo III de forma expresa, y leo textualmente: “No se utilizarán aceites ricos en grasas saturadas (palma, palmiste, coco) o grasas ricas en ácidos grasos trans”. Todas las empresas adjudicatarias utilizan exclusivamente aceite de oliva o girasol en sus... en sus elaboraciones y todas utilizan aceite de oliva virgen para los aliños. En cuanto a la composición de las materias primas utilizadas para la elaboración de los platos, las empresas deberán revisar cualquier nuevo producto que incorporen a las elaboraciones para constatar que no contengan aceite de palma. Se realizan revisiones de las fichas técnicas para comprobar estos aspectos.

Evidentemente, como muy bien nos ha indicado la proponente, hay veces que en las etiquetas no se especifica bien. Afortunadamente, la normativa cada vez está siendo más rigurosa y esperamos que, con el tiempo, se llegue a especificar de forma detallada en todas las etiquetas qué tipo de aceite contienen. Pero, bueno, esto ya se escapa un poco, dado que, como he dicho, está expresamente prohibido en el pliego de condiciones que puedan utilizar aceite de palma.

Han comentado también la venta de productos fabricados en las máquinas expendedoras. Como saben, en las etapas de Infantil y Primaria no hay venta de productos fabricados, sí en la de Secundaria, que se hace de forma... la autorización y la gestión, de forma totalmente individualizada por cada centro y, claro, aquí también tenemos que tener presente que los alumnos de Educación Secundaria en los recreos tienen autorización para salir fuera y, como es lógico, pueden comprar los productos que... que deseen.

Y, también, se ha comentado que la conveniencia y... de las cocinas *in situ*. En este momento, tenemos 505 comedores escolares funcionando que atienden a más de 35.000 escolares, y la calificación de las familias no podemos olvidar que ha sido de un 7,6 sobre 10, lo que es, sin duda, una muy buena nota. Defienden las cocinas *in situ* y yo, sinceramente, creo que entre las cocinas *in situ* y la denominada “línea fría” las ventajas y desventajas están muy igualadas. Nada nos hace suponer que las cocinas *in situ* obligatoriamente vayan a utilizar alimentos de temporada o de proximidad, ni nada nos hace presuponer que en la línea fría no se vayan a utilizar alimentos de temporada o de proximidad. En ambas cocinas se pueden utilizar los dos. ¿Qué gran ventaja cuenta... cuenta con la línea fría? La seguridad alimentaria. Es mucho más fácil controlar la higiene y la seguridad en cocinas centrales que en cocinas *in situ*.

Dado un poco con todo lo que he expuesto, pues, creo que, como ya está recogido expresamente que no se puede utilizar el aceite de palma, por todo lo que he expuesto, propongo la siguiente enmienda: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, enmarcadas en el Plan de Buenos Hábitos Alimenticios en los Comedores Escolares de la Comunidad, continuar e incrementar el número de actuaciones y jornadas informativas, con el objeto de fomentar la educación y formación dietético-nutricional, dirigidas tanto a los escolares como a sus familiares. Nada más. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Me gustaría pedir un receso de un minuto para... para, en la enmienda, llegar a un... a un acuerdo en la enmienda presentada por el Partido Popular, con los portavoces, si puede ser, de cada uno de los grupos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

De acuerdo. Sí. Una vez que pase el receso, nos fijará el texto definitivo.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Reanudamos la sesión. La señora Belén Rosado tiene la palabra.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Habiendo elaborado una enmienda de consenso, más o menos, en... con todos los grupos parlamentarios, el texto de la enmienda quedaría de la... de la siguiente forma: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, enmarcadas en el Plan Buenos Hábitos Alimenticios en los Comedores Escolares de la Comunidad, continuar e incrementar el número de actuaciones y jornadas informativas con el objeto de fomentar la educación y formación dietético... dietético-nutricional dirigidas tanto a los escolares como a las familias, garantizando la normativa actualmente en vigor sobre el aceite de palma.

Hemos... por explicarlo un poco, al final, hemos decidido tener este texto. Es verdad que en el anexo III, cuando hacen el pliego de los comedores, está no cocinar con... con este... con este aceite de palma, pero sí sabemos que se pueden introducir, por la falta esta de etiqueta de aceite vegetales, nos puede estar introduciendo algún producto dentro de los comedores infantiles y comedores escolares y, por eso, hemos querido apuntillar con este "garantizando la normativa".

Decir que es que, incluso, unas natillas, un hojaldre, un chocolate, la pasta, bollitos... es que ahora mismo el aceite de palma está introducido en muchísimos alimentos y no nos podemos permitir que, una vez que... que sabemos, que tenemos estudios, que incrementa de manera... que incrementa la incidencia en casos de cáncer, que aumenta el riesgo de enfermedades cardiovasculares y que, por otra parte, produce un desastre ecológico a nivel mundial, no nos podemos permitir en Castilla y León que nuestros comedores, nuestros... nuestros niños y niñas lo tengan en... en las aulas.

Por lo tanto, doy la... las gracias a cada uno de los grupos, al... al Grupo Socialista, al Grupo Podemos y al Grupo... y al Partido Popular por haber llegado hoy todos aquí a un acuerdo. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Muchas gracias. Al haberse modificado el texto, si algún grupo quiere... quiere tomar la palabra. Pues, nada. Por parte de la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001799**LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, presidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1799, presentada por el Procurador don José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta para que el IES Beatriz de Osorio de Fabero imparta la oferta formativa que conduzca a la obtención de títulos de Formación Profesional y certificados de profesionalidad que se especifica y se convierta en Centro Integrado de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 347, de catorce de diciembre de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidenta. Esta proposición no de ley que traemos hoy para su aprobación no es solamente una propuesta de Izquierda Unida, aunque ha sido una reivindicación en la que hemos participado desde hace mucho tiempo; no es simplemente una idea que trae un procurador para potenciar el futuro de una comarca o... y, en este caso, un municipio, como es bien sabido, bien castigada por la crisis del carbón, el municipio y la comarca de Fabero, municipio que contó con un instituto de Formación Profesional desde su creación en mil novecientos sesenta y seis hasta su cierre en mil novecientos setenta y siete. Como digo, no es simplemente una propuesta de Izquierda Unida, sino que este mismo texto fue debatido en sesión ordinaria del Pleno de Fabero en enero de este mismo año y fue aprobado por unanimidad de todos los partidos políticos, de los tres concejales del Partido Socialista, dos de Izquierda Unida, dos de Ciudadanos y uno de Coalición por el Bierzo.

Si toda la actividad que se desarrolla en las Cortes de Castilla y León tiene su importancia sin duda alguna, yo creo que la reflexión que traemos hoy es una pieza clave para hablar del futuro y del compromiso con las comarcas mineras. Porque uno de los problemas principales, como es bien conocido, que atraviesa nuestra tierra es el de la despoblación y el envejecimiento, muy especialmente en las zonas rurales, zonas que tienen mayor dificultad para conseguir dinamizar la economía y el empleo en torno al desarrollo de actividades alternativas. Pero mucho más es dramática la situación de las cuencas mineras, algo especialmente preocupante, cuencas que, como es sabido, desde el año dos mil cinco al dos mil quince sufrieron un descenso de la población de algo más del 11 % frente a la pérdida de 1,5 % de media en el conjunto de Castilla y León, más de 10 puntos por encima de la pérdida de media de



población del resto de la Comunidad, pasando de tener un peso poblacional del 5 % al 4,5 %, medio punto menos de peso poblacional en el total de Castilla y León.

Hemos hablado en muchas ocasiones en estas Cortes de Castilla y León acerca de diferentes planes de dinamización, estrategias, etcétera; es hora de ver si son papel mojado o si, por el contrario, tenemos verdadera voluntad política de reflotar estas comarcas mineras.

Para intentar paliar esta crisis de las citadas comarcas se aprobó el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, un plan que trataba de reunir a un conjunto de medidas, complementarias entre sí, en distintos ámbitos, como es el de las infraestructuras, los incentivos a la actividad empresarial y el emprendimiento, la financiación para el desarrollo de proyectos, la investigación, la formación para facilitar la empleabilidad de los trabajadores y los desempleados, la eficiencia energética y la restauración medioambiental de espacios afectados por la actividad minera.

En el Plan de Dinamización es imprescindible, y así se indica en el mismo, mantener una estrecha relación con otros planes, programas y estrategias que contribuyan a la dinamización económica de las cuencas mineras, entre ellas, merece una mención específica la II Estrategia Integrada de Empleo y Formación Profesional. Según pude debatir con el consejero de Educación en el último Pleno, en el que desarrollé una interpelación en materia de Formación Profesional, la finalidad de la Formación Profesional del sistema educativo, de acuerdo al citado plan, es preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional, facilitando su adaptación a las modificaciones laborales y contribuyendo a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática. Además, podríamos añadir que el Plan General de Formación Profesional de Castilla y León para 2016-2020 tiene -y cito textualmente- como intención: "contribuir a la consecución y mantenimiento del empleo en Castilla y León desde el ámbito de la educación" -cierro cita-.

Parece evidente, por lo tanto, que, si estamos hablando de unas comarcas que tienen una enorme necesidad de autorregenerarse y de transformarse económicamente, uno de los elementos fundamentales será, precisamente, el de potenciar centros de Formación Profesional que posibiliten esa necesaria diversificación productiva. Esas comarcas condenadas a vivir del monocultivo del carbón durante más de cien años. Fabero, con lo que es conocido como no ya "la corta", sino "la gran corta de Fabero", como se le llamaba porque era verdaderamente imponente y, por lo tanto, Fabero es un municipio que, como ha ocurrido en tantas cuencas mineras, ha sufrido la desaparición del sector del carbón de una manera inmensa. Repito aquí parte de la argumentación de la que desarrollábamos cuando hablábamos del Centro de Formación Profesional de La Robla, cuando se hablaba acerca de esa función tan necesaria para la diversificación productiva, para que haya nuevos oficios, para generar, en definitiva, que en esas comarcas se puedan desempeñar actividades diferentes de la que se había desarrollado tradicionalmente, que es una, que es la del carbón.

Por lo tanto, partiendo de este planteamiento, a nosotros nos parece que es fundamental que, además de los estudios que se dan ya en el Instituto de Fabero Beatriz Ossorio, que se realice una ampliación de la oferta formativa con Formación Profesional ocupacional. Y, por lo tanto, nosotros planteamos que, dentro de este ins-



tituto, se produzca la creación de un Centro Integrado, que contribuya de forma activa a paliar la precariedad laboral y la despoblación que existe en toda la cuenca minera.

Todo esto entra, por lo tanto, en línea con varios planes que ya existen: por un lado, el Plan de Dinamización de las Comarcas Mineras, que yo comentaba hace un momento; por otro lado, también, la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo en Castilla y León; Plan General de Formación Profesional 2016-2020.

Como decía, en este plan se marcan una serie de objetivos estratégicos y de líneas.

Por ejemplo, la línea 1, que habla de Formación Profesional integrada; dentro de la cual se habla del desarrollo del sistema integrado de Formación Profesional, eficiencia y eficacia en la FP; y, dentro del mismo, un subapartado que habla del impulso de la Red de Centros Integrados de Formación Profesional, siendo un objetivo para el año dos mil veinte el incremento de un 25 % el número de centros incrementados a la Red del CEIFP de Castilla y León.

En la línea 2 se habla, también, de la mejora de la percepción social de la Formación Profesional. Nos podríamos preguntar: ¿qué mejor forma de mejorar su percepción social que llevándola a las zonas que están atravesando una crisis y que así lo solicitan?, como ha pasado con el Ayuntamiento de Fabero. Hay que dar mayor oportunidad de que las personas accedan a la Formación Profesional.

Desde nuestra humilde formación política apostamos para que esta Formación Profesional se dé a través de Centros Integrados, puesto que estos abarcan no solo la Formación Profesional del sistema educativo, que tan importante es, sino también la Formación Profesional para el empleo -la que depende de la Consejería de Empleo-, dando así oportunidad de formarse no solo al alumnado en edad escolar, sino a las personas trabajadoras a lo largo de su vida laboral, a través de la formación de los certificados de profesionalidad y de las acreditaciones profesionales.

Por lo tanto, realizamos esta proposición no de ley. En el primer punto lo que decimos es que el Instituto de Enseñanza Secundaria Beatriz Ossorio de Fabero imparta oferta formativa referida al catálogo nacional de Cualificaciones Profesional que conduzca a títulos de Formación Profesional y certificados de profesionalidad en consonancia con lo dispuesto en los Artículos 11.4 y 10.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de diecinueve de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Y en el segundo punto introducimos una modificación para que el texto se adapte exactamente a lo que se aprobó en la moción que se aprobó en el Ayuntamiento de Fabero. Nosotros realizamos una corrección de errores, una petición de rectificación de escrito que registramos a veintiocho de febrero, pero, sin embargo, no le dio tiempo a la Mesa a calificarlo y, por eso, lo leo aquí oralmente y lo incluiré en la fijación de texto que realizaré en el último turno de este debate. Y dice así: Crear en el Instituto de Enseñanza Secundaria Beatriz Ossorio de Fabero, según los Artículos 3.2 y 4.2 del Real Decreto 1558/2005, de veintitrés de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional, un Centro Integrado de Formación Profesional aprovechando las instalaciones existentes.

Estos serían los dos puntos que sometemos a votación que, como digo, los hemos traído a petición del Ayuntamiento de Fabero. Cuando se produjo, además,



esta votación, uno de los elementos que se planteó era, precisamente, que los partidos que nos encontrábamos en dicho ayuntamiento que trajéramos esta reivindicación a las Cortes de Castilla y León para traerlo al ámbito de competencia donde se toman este tipo de decisiones; y nosotros, con esta proposición no de ley, hemos cumplido con nuestra palabra. Les agradezco su atención y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Pues, brevemente. Efectivamente, vamos a apoyar esta proposición no de ley, como así lo hicieron también el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de... de Fabero, como es de... de cuestión lógica y, además, una demanda muy pedida, no solo por esa sociedad de Fabero y la comarca, sino yo creo que es una cuestión de toda la crisis de las cuencas mineras, que estamos todos más que, por desgracia, acostumbrados a oírlo, pero, por lo que estamos viendo, no a hacer tanto, ¿no?, para evitarlo. En ese sentido, en fin, aprobaremos, por supuesto, también, el tercer punto, creo que no haya ningún tipo de problema por parte de la Mesa de incluirlo. Pero, sí que me gustaría hacer una serie de... de consideraciones, aparte de... de recalcar y de aprobar los puntos que... que vamos a hacer.

Hay que decir que, en la actualidad, ahora mismo Fabero ya solamente tiene 4.600 habitantes. Es cada vez... La despoblación es un hecho evidente, contundente, pertinaz y que, además, lleva a la reflexión. Pero, es que hay que recordar que, por ejemplo, en mil novecientos sesenta tenía 8.347 habitantes o solamente en el dos mil uno casi tenía 6.000, 5.690 habitantes. Es decir, el declive es más que evidente y yo creo que en estas cuencas mineras que es especialmente grave. Tenemos que hacer todo lo posible para que así sea.

Pero, fíjese, desde que este instituto empieza a... en fin, ha hecho un poco de historia, se crea en el sesenta y seis-sesenta y siete, por una delegación de un Instituto de Enseñanza Media Gil y Carrasco de Ponferrada, y luego se hace el otro. Pero, me gustaría dar un dato, para que se hagan ustedes cuenta de... de la crudeza de la realidad: en mil novecientos setenta y dos-setenta y tres este instituto llegó a tener 1.005 alumnos; fíjense ustedes, 1.005 alumnos, lo resalto, en mil novecientos setenta y dos-setenta y tres. Hasta tal punto que, lógicamente, se tuvo que hacer un nuevo edificio, como se ha dicho también en los antecedentes, en el setenta y seis-setenta y siete, pero bueno, lógicamente, luego se volvió a hacer conjunto desde mil novecientos setenta y seis-setenta y siete, como estamos viendo.

Ya sé que otrora otros tiempos fueron mejores en casi todos los lugares y los lares de Castilla y León, pero creo que hay que resaltar este tipo de... de datos contundentes para hacernos... en fin, yo creo que ser fieles a la realidad que tenemos ahora mismo.

Por eso, es una cuestión más que evidente, Fabero se encuentra, como estamos diciendo, en... en el grupo 1 de los... de los municipios del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020. Estamos



haciendo todo lo posible todos, y eso nadie lo pone en duda, por parte de la Junta de Castilla y León, pero me parece a mí que no somos lo suficientemente ágiles o no estamos llegando a tiempo para hacerlo así.

Y es que donde se apuntaban... y, en fin, yo creo que desde las AMPAS y de todo el ayuntamiento y todo el mundo, donde se apuntaban las nuevas especialidades de... de este centro integral son más que interesantes, ¿no? Y ya por resaltar algunas, pues, la restauración medioambiental y paisajística de estas cuencas mineras; reorientación, lógicamente, a producción de plantas y semillas en viveros; agricultura ecológica; manipulador de productos fitosanitarios; manejo de drones -que también cada vez está más de actualidad-; en fin, actividades de competencias digitales, facilitar la extensión del TIC, en fin, todo este tipo; y, sobre todo, la actividad hostelera turística, contribuyendo a la diversificación de la oferta turística (turismo de congresos, de naturaleza -es una zona espectacular y emergente-); así como todo lo relacionado con energías renovables (biomasa, geotermia, energía solar, térmica, fotovoltaicas), en fin, y de todo tipo de... de energía relacionada con la naturaleza.

Sinceramente, tampoco vamos a resaltar mucho más que apoyar estas dos propuestas de resolución que aquí están, más la tercera que ha dicho el ponente del Grupo Mixto, que estamos total y absolutamente de acuerdo. Y es que es una cuestión urgente, necesaria, y esperemos que seamos ágiles, y también es verdad y esperemos que... que la demanda, luego, lógicamente, también sea adecuada a la oferta y podamos, no solamente a los alumnos, sino a esos trabajadores que hay en paro, se puedan reutilizar, digamos, o reorientar su vida laboral lo antes posible. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias, presidenta. Pues, muy breve. Esta iniciativa, es evidente y no podría ser de otra forma, cuenta con el apoyo de Podemos Castilla y León.

Tras la estafa prolongada sufrida por las cuencas mineras por parte y a manos tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, que en estas Cortes votaron a favor de una auditoría de los Fondos Miner antes de las elecciones, para luego bloquearla en el Congreso, Podemos Castilla y León defendemos la necesidad de ponernos manos a la obra y comenzar a invertir en una verdadera revitalización de las cuencas mineras, que pasa también, por supuesto, por reforzar y ampliar la formación para diversificar las cualificaciones profesionales de las cuencas. Y, cuando decimos "invertir", nos referimos a invertir realmente, a invertir en las cuencas directamente y no invertir en planes que luego acaban destinando 900.000 euros de fondos mineros a organizar Las Edades del Hombre en Palencia.

Y, bueno, teniendo en cuenta que es algo que solicita el propio ayuntamiento, Podemos Castilla y León apoyamos esta iniciativa, y aprovechamos también para recordar la situación del Centro de Formación Profesional de la Virgen del Buen Suceso, en La Robla, y para instar a la Junta de Castilla y León a que se ponga las



pilas con el tema de la Formación Profesional en las cuencas mineras. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Fernando Pablos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Nuestro grupo va a apoyar la iniciativa que trae el Grupo de Izquierda Unida esta mañana aquí. Tiene que ver, como bien ha dicho el proponente, con una moción acordada por unanimidad por los once concejales del Ayuntamiento de Fabero el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete. Permítanme que les diga que esta moción muestra el acuerdo del conjunto de la corporación municipal en dotar de más titulaciones al IES Beatriz de Ossorio vinculadas a la Formación Profesional y que tiene que ver también con un trabajo realizado por el equipo de Gobierno, por la alcaldesa, Mari Paz Martínez Ramón, y el conjunto del equipo de Gobierno de Fabero desde mucho tiempo atrás. De hecho, al igual que hicimos, en su caso, con el municipio de La Robla, donde el Grupo Socialista trajo aquí la voz y las opiniones del alcalde, Santiago Dorado, y del equipo de Gobierno, hacemos lo mismo esta mañana. Desde la satisfacción del trabajo realizado y desde la sorpresa e indignación por la falta de cumplimiento de los acuerdos realizados con la Junta de Castilla y León.

Quiero decirles que el siete de septiembre de dos mil dieciséis, quince meses antes de que se aprobase esta moción, que traslada la unanimidad de la Corporación de Fabero para solicitar más ciclos de FP, la alcaldesa de esta localidad solicitó una reunión con el director general de Formación Profesional de la Junta de Castilla y León. He de reconocerles que la reunión se celebró con premura, porque ella tuvo lugar el veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, quince días después de haber sido solicitada. A esta reunión asistieron la alcaldesa y las concejales responsables de Cultura y de Turismo y de Bienestar Social. Trasladaron diferentes posibilidades, vinculados -lo decía también el proponente- a la necesidad de impulsar los municipios que se han visto afectados por la pérdida en la actividad minera, en el marco del Plan de Dinamización de los mismos, o en el que se quiera, porque lo que hace falta es darle perspectivas de futuro a esta zona, que había titulaciones que, de implantarse en el IES Beatriz de Ossorio, podrían ser de referencia para el Bierzo. Por tanto, que fuese un atractivo en un municipio que tiene una situación bastante centrada en buena parte de lo que es la comarca.

Pues bien, allí se pusieron sobre la mesa propuestas sensatas vinculadas a la hostelería, para poder dinamizar el turismo rural en la comarca, incluso algunas en algunas de las que tienen más demanda, como es de técnicos de actividades deportivas, y lo que el director general aceptó -es lo que nos ha trasladado la alcaldesa- es impulsar cuanto antes alguna de las titulaciones vinculadas a la dinamización turística. Estamos hablando del mes de septiembre de dos mil dieciséis: acuerdo entre la alcaldesa, el equipo de Gobierno de Fabero y la Junta de Castilla y León. Estamos acabando marzo de dos mil dieciocho, no hay ni una sola novedad al respecto.



Por tanto, junto al apoyo, que trasladamos esta mañana aquí, a esta iniciativa de Izquierda Unida, los socialistas queremos que se exija a la Junta de Castilla y León, aunque sea en la distancia o como nos quiera escuchar, que los acuerdos tienen que cumplirse, y, en este caso, tiene un claro incumplimiento de los que llevó a cabo con los responsables municipales del Ayuntamiento de Fabero. Y, cuanto antes lo haga, mejor para todos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Ana Rosa Sopeña.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Gracias, presidenta. Buenos días. En los antecedentes que... de su PNL, justifica la necesidad del cambio en la existencia del problema de la despoblación en la zona y también en el elevado número de desempleos... de desempleados que tiene la población de Fabero. Alude al compromiso de mejorar la cualificación profesional de las personas residentes en los municipios mineros para mejorar su empleabilidad, especialmente en el caso de los trabajadores afectados por el cierre de las minas del carbón no competitivas, en diferentes actividades productivas alternativas y, de este modo, ayudar a fijar población. Dicho compromiso se encuentra incluido en el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, como todos nosotros sabemos.

En relación con este aspecto, abunda en el argumento de la necesidad de desarrollar formación para desempleados a través de acciones formativas en la modalidad de oferta. Cita algunas actuaciones, en este sentido, desarrollado dentro de los Planes de Formación para el Empleo a través de los centros profesionales inscritos y acreditados según la Ley 30/2015, de nueve de septiembre, por la que se regula el sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Pues, bien, basándonos... yo le voy a hacer un... me voy a basar en las leyes que existen ahora mismo, ¿eh?, y voy a citarle, por ejemplo, vamos a hablar de cuatro leyes: del Plan General de Formación Profesional 2016-2020; de la Ley 5/2002, de diecinueve de junio; del Real Decreto -al que también aluden ustedes- 1558/2005; y del Decreto 49/2010, de dieciocho de noviembre.

Pues, bien, en el Plan General de Formación Profesional 2016-20, integrante de la II Estrategia de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales, Igualdad y Conciliación en el Empleo, contempla el Programa Operativo 02, destinado al desarrollo del sistema integrado de Formación Profesional contemplado en la Ley Orgánica 5/2002, de diecinueve de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. El objetivo específico marcado es potenciar el papel y las funciones de los Centros Integrados de Formación Profesional, como claro exponente del sistema integrado de Formación Profesional. Entre las acciones a llevar a cabo se incluye el estudio, con la participación de los agentes económicos y sociales en el marco del Consejo General de Formación Profesional, de las necesidades de la Red de Centros Integrados de Formación Profesional en Castilla y León con la finalidad de contemplar la misma desde la coherencia y visión integral de la red, adoptando



la decisión de crear otros centros de formación de titularidad pública y, en su caso, autorizando a los centros de titularidad privada.

La Ley 5/2002, de diecinueve de junio, de Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece la figura de Centros Integrados de Formación Profesional y determina que las Administraciones, en el ámbito de sus competencias, podrán crear y autorizar dichos centros de Formación Profesional con las condiciones y requisitos que se establezcan.

En el Real Decreto 1558/2005, de veintitrés de diciembre, regula los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional y define las ofertas formativas que deben de realizarse. En su articulado determina los tipos de titularidad pública o privada, las condiciones mínimas que deben reunir y los aspectos básicos de su... de su Gobierno, gestión, financiación y funcionamiento. El Artículo 3 de la norma determina la tipología de Centros Integrados de Formación Profesional, estableciendo, primero, que los Centros Integrados de Formación Profesional podrán ser como públicos o privados y que los Centros Integrados de Formación Profesional podrán ser de nueva creación o proceder de la transformación de centros ya existentes. Asimismo, la norma establece la posibilidad de transformar centros de Formación Profesional de titularidad pública dependientes de la Administración educativa, determinando, en su Artículo 4.2, que la Administración educativa, para transformar sus centros de Formación Profesional en Centros Integrados, deberá de contar con la autorización de la Administración laboral. En consecuencia, solo se admite la transformación de... de centros que ya vienen impartiendo Formación Profesional o la nueva creación de centros.

Y en el Decreto 49/2010, de dieciocho de noviembre, regula la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta las características de la Comunidad, y concreta algunos aspectos relativos a los fines y a las funciones de dichos centros. Esta norma determina los aspectos comunes de los Centros Integrados dependientes de la Administración autonómica sin concretar aquellos aspectos que puedan resultar diferentes según la dependencia orgánica y administrativa del centro y las peculiaridades de la misma.

Pues, bien, el IES Beatriz Ossorio de Fabero no imparte oferta de Formación Profesional, como bien han dicho. En consecuencia, no es posible su transformación en Centro Integrado de Formación Profesional, atendiendo a lo establecido, como hemos dicho, en el Artículo 4.2 del Real Decreto 1558/2005, de veintitrés de diciembre. Únicamente, desde el punto de vista administrativo, sería posible la autorización de enseñanzas de Formación Profesional inicial en dicho centro, vinculadas a título de Formación Profesional del sistema educativo, dirigidas a jóvenes que deseen acceder al mercado laboral y siempre que los espacios y equipamientos del centro lo permitan, existiese demanda suficiente -muy importante- por parte del alumnado y se justificase su implantación en base a las necesidades de formación de personal cualificado con los correspondientes títulos de Formación Profesional en el entorno productivo de la zona.

No obstante, este tipo de enseñanzas no responderían a las necesidades de Formación Profesional ocupacional mencionadas por su señoría en su propuesta ni a las contempladas en el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros, sobre las que existe coincidencia entre las fuerzas políticas y los agentes sociales.



Las necesidades formativas de formación para el empleo contempladas en su proposición podrían desarrollarse a través de centros autorizados por la Administración laboral, tal y como ahora se desarrollan las acciones formativas de las especialidades de hostelería y transporte que menciona en su propuesta, en el marco de lo establecido en el Artículo 8...14.c) y 15 de la Ley 30/2015, de nueve de septiembre, por lo que se regula el sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Por todo esto, le vamos a decir que no vamos a aceptar su proposición de ley, pero no la vamos a aceptar porque consideramos que para... para hacer este cambio o para crear un nuevo centro habría que hacer unos estudios más justificados y habría que estudiar bien la... la viabilidad, como le hemos dicho. Entonces, creemos que todavía hay que hacer otros... más estudios y... y trabajar más en el tema para poder hacer... para poder desarrollar esto. Y, sin más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidenta. Pues, es una auténtica lástima, ¿no? Otra vez, otra oportunidad desperdiciada para combatir de verdad los problemas que sufren las comarcas mineras, ¿no?

Y yo creo que este tipo de posiciones por parte del grupo que sostiene al Gobierno al final es lo que hacen que se provoque un enorme descrédito por parte de las estrategias como la que acabo de mencionar, ¿no?

Por un lado, la argumentación nos parece que no se sostiene. Es decir, decir que legalmente no se puede construir un... o no se puede instalar un centro de Formación Profesional dentro de un centro de... instituto de Educación Secundaria porque necesita la autorización de la autoridad laboral, viniendo del partido que gobierna la Comunidad Autónoma y el país, nos parece que es un argumento cuanto menos pobre. Parece más bien que nos estamos escudando en una supuesta legislación para esconder lo que, en el fondo, es una decisión política.

Cuando se habla de realizar estudios de viabilidad, claro, lo primero que habrá que analizar es si hay estudios de necesidad; eso es lo primero que hay que plantear. Y claro que hay necesidad. La primera necesidad la dicta el paro. En una tierra que ha sido condenada a vivir prácticamente de un sector, de un sector, como es la extracción de carbón, lo primero que es necesario es, a través de los recursos educativos, generar la posibilidad de una diversificación productiva; eso es lo primero. Ese era el papel tan importante que jugaba el Centro Profesional Virgen del Buen Suceso en La Robla, por eso la hemos defendido aquí todos los grupos unánimemente, y esa es la función que debería tener un centro de... de Formación Profesional en Fabero que, por cierto, existió –como decía antes– entre los años sesenta y setenta.

Claro, el Plan de Dinamización de las Comarcas Mineras, precisamente, uno de los elementos que dice con mucha claridad es la necesidad de una diversificación



productiva. Si lo que nos encontramos es que el Plan de Dinamización de las Comarcas Mineras se utiliza para montar Las Edades del Hombre, que es una actividad que a mí me parece estupenda y que visito todos los años, pero que no tiene nada que ver con la diversificación productiva, porque es una exposición que dura menos de un año y que el impacto que tiene turístico dura el tiempo que dura esa exposición, si eso lo consideramos dinamización económica de las comarcas mineras, pues vamos bastante... bastante mal.

Y, en cambio, ¿qué tiene que significar dinamización de comarcas mineras? Pues, entre otras cosas, el uso de nuestro recurso máspreciado de transformación de la realidad, como es la educación, el dispositivo más eficaz de transformación social, que es el educativo, para que haya una diversificación productiva y que se puedan realizar diferentes oficios en comarcas que, hasta ahora, eran condenadas a lo que ellos mismos llaman, con cierta sorna, “el monocultivo del carbón”, es decir, ser condenados a solo una actividad productiva.

La propia Junta ha reconocido que sería muy interesante poner en marcha algunos elementos de Formación Profesional. Nosotros citábamos algunos en los antecedentes acerca de los que vienen en el Plan de Dinamización: actividades relacionadas con la minería, pero que pueden tener aplicación en otros ámbitos; actividades relacionadas con la restauración medioambiental y paisajística de las cuencas mineras, de la antigua minería a cielo abierto; la reorientación hacia sectores alternativos; la producción de plantas y semillas en viveros; la agricultura ecológica; el manipulador de productos fitosanitarios; el manejo de drones; actividad en competencias digitales que permita facilitar la extensión de las TIC, tanto en su utilización en nuevas actividades económicas en las comarcas mineras como entre la propia población, favoreciendo así cierta actividad hostelera y turística en estas zonas; contribuir a la diversificación también de la oferta turística, como es el turismo de congresos; también las actividades formativas en materia de energías renovables como la biomasa, la geotermia, la energía solar, la térmica, la fotovoltaica, etcétera; aparte de, por supuesto, lo que ya se ha enunciado en el debate, como son las formaciones profesionales relacionadas con el sector turístico o el de hostelería, que se entiende que tendría que ser las primeras a poner en funcionamiento.

Lo cierto es que es muy triste que, cuanto más necesaria es, precisamente, la inversión educativa en una parte de nuestra Comunidad que ha sufrido la crisis con aún más fuerza, si cabe, que el resto de la misma, debido a su situación económica tan particular dependiente del carbón, que ahora la Administración pública no tenga la deferencia de desarrollar estas actividades educativas tan necesarias. Y mucho más cuando, además, en los planes se habla de un crecimiento del 25 % de los Centros Integrados de Formación Profesional. Pues, ¿dónde los van a instalar? Cómo se va a alcanzar ese crecimiento de un 25 %, si tenemos comarcas y tenemos municipios que se encuentran claramente necesitados de cualquier tipo de inversión, de cualquier tipo de inversión, y mucho más de tipo educativo, y nos encontramos que, finalmente, no se produce.

Pues, como decía, es una pena que esta proposición no de ley, que emana de la voluntad unánime del Ayuntamiento de Fabero, se encuentre aquí esta vez con el muro, con la negativa, del Partido Popular. Ustedes no creen en lo que han dicho acerca de hacer proyectos, de hacer estudios de viabilidad, como ha dicho, porque si ustedes creyeran de verdad en eso, me habrían hecho una propuesta de enmienda,



como hacen con otras proposiciones no de ley. Habrían propuesto una transaccional en la cual se hablara de que se va a realizar un estudio de viabilidad. Ni siquiera han hecho una propuesta de enmienda. Eso significa que no tienen ninguna voluntad de poner un centro de Formación Profesional en Fabero. Esperemos... esperemos que usted sí la crea a nivel personal, que puede... puede que sí, yo no lo pongo en duda, pero su partido no, porque, cuando su partido quiere conseguir acuerdos, normalmente Izquierda Unida hemos sido capaces de llegar a acuerdos. Que ni siquiera se ofrezca una transaccional, yo creo que lo que muestra es que ni siquiera se encuentra en sus planes. Esperemos que esté equivocado, honestamente, porque sería una muy buena noticia para Fabero, desde luego.

Nada más que añadir. No se han presentado enmiendas por parte de ningún grupo. Mi agradecimiento a los grupos que han anunciado su voto favorable, Grupo Ciudadanos, Grupo Podemos, Grupo Socialista. Y, simplemente, enunciar que el texto a... a votación contendrá, como segundo punto, el que he leído al principio de la votación. No sé si hay algún grupo que quiere que lea el segundo texto o la... la Mesa quiere que entregue... [Murmulló]. Sí. ¿Entrego copia a la Mesa del segundo punto ahora? Bien. Si nadie necesita que lo lea, por mi parte nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Nos indica la letrada que no es necesario proceder a leerlo, puesto que lo leyó en el primer turno, entonces se lo entrega a la Mesa. Al haberse modificado el texto, si algún grupo quiere tomar la palabra. Ninguno.

Por parte de la señora secretaria se dará lectura al cuarto y último punto del orden del día.

PNL/001901

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidenta. Cuarto punto del orden del día: **PNL 1901, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Agudíez Calvo, don José Ignacio Martín Benito y doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar los acuerdos de la Consejería de Educación que afecten a la modificación de plantillas de los centros públicos con amortización de plazas docentes para el curso 2018-2019, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 369, de ocho de febrero de dos mil dieciocho.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días. Presentamos en esta proposición no de ley dos asuntos en esta Comisión que en realidad están plenamente relacionados.



Por un lado, el debate sobre la... la aprobación de las plantillas jurídicas u orgánicas de los centros educativos públicos -tomamos el caso de la provincia de Palencia, pero podemos analizarlo perfectamente a nivel autonómico-. Y es que todos los años la Administración educativa, la Consejería, finge negociar con los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Educación las plantillas docentes para el curso siguiente. Pero reiteradamente impone sus criterios y se termina procediendo a aprobar por la Administración en solitario a determinadas eliminaciones de unidades en Infantil y Primaria, así como la amortización de plazas docentes en Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional. No es, si no, un recorte tras otro recorte, en este caso de plazas fijas en nuestros centros educativos públicos que se... se aplican bajo un formato puramente administrativo, pero que obedece claramente a una directriz política.

En la provincia de Palencia, para el curso dieciocho-diecinueve, el próximo, se suprimen 22 plazas: 8 en Infantil y Primaria y 14 en Secundaria y Formación Profesional, la mayoría en centros del medio rural. Y se suprimen también 6 unidades de Infantil y Primaria, todas ellas en municipios en el medio rural con la excepción de 1 en la ciudad de Palencia. Pero, si consultamos los datos de las demás provincias, nos encontramos con una dinámica similar: supresión por la Junta de unidades escolares públicas -eso sí de Infantil y Primaria-, hasta 75 unidades en el conjunto de Castilla y León; y lo mismo con las plazas docentes: 93 plazas docentes (71 en puestos de Infantil y Primaria y 22 de Secundaria y Formación Profesional). Estos datos se acumulan a los casi 2.000 profesores perdidos durante la crisis en nuestra Comunidad.

Esto choca totalmente con los discursos oficiales de la Junta, aquellos que dice que apuesta por el medio rural, y que demuestran claramente que son puramente... o puramente retórica, puesto que los datos, como decimos, como dejamos claro, tozudamente demuestran lo contrario, que siguen los recortes de personal docente en los centros públicos, castigando muy especialmente a los pueblos.

Y es que la despoblación retroalimenta de manera perversa los recortes que aplica la Junta a los servicios públicos. Como disminuye la población, como no hay niños y niñas, se cierran unidades escolares, se amortizan puestos de profesores. Pero, claro, como no hay unidades escolares, tampoco se incentiva la llegada de nuevos pobladores o, todo lo contrario, provoca más marchas para buscar servicios que no tienen los pueblos. Es una espiral que va reduciendo al mínimo los servicios, y la Junta tan contenta, así consigue lo que siempre ha deseado: concentrar los servicios en determinados núcleos, ahorrando inversiones y abandonando a su suerte la inmensa mayoría del territorio, que queda desatendida. Esto debe ser ordenar el territorio.

Y llegamos al segundo asunto que sustancia esta proposición no de ley, la situación concreta de un instituto, el IESO Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga, que ve cómo, en esta modificación de las plantillas jurídicas para el próximo curso, la Junta decide eliminar -amortizar- dos plazas fijas de profesores de enseñanza Secundaria, lo que ha extendido el temor en dicha localidad en la comarca, y en realidad en toda la provincia, sobre la viabilidad futura de dicho centro educativo. Por eso, pedimos que la Junta asegure ese futuro.

Estamos en un territorio muy castigado por los recortes de los... en los servicios de carácter social; se suma a este, en la educación pública, la reducción de sanitarios en el centro de salud y los consultorios de las entidades locales menores que inte-



gran los ayuntamientos de la zona básica de Cervera de Pisuerga, que va más allá de aquella tomadura de pelo de la reestructuración de la Atención Primaria que nos vendió el inefable consejero de Sanidad en la legislatura pasada, primer gran mazazo a la atención sanitaria pública y que se acentúa con la no cubrición de bajas y jubilaciones de médicos y enfermeros. En esta zona básica de salud se han quedado en menos de la mitad de los sanitarios que tenían antes de esta reestructuración. Hay consultorios de entidades locales menores que dependen del Ayuntamiento de Cervera que ven llegar al médico una vez cada quince días.

Y no olvidemos la reducción que, en su día, alarmó a la comarca con las guardias farmacéuticas, que se trataron también aquí en estas Cortes. Los habitantes de la Montaña Palentina ven cómo se están reduciendo los servicios de la Junta constantemente, o bien no se restituyen cuando hay bajas de profesionales como ocurre con la pediatría en la cercana localidad de Guardo.

Hay que tener en cuenta que Cervera cuenta con servicios y presta servicios a habitantes de las localidades más extremas de la Montaña Palentina, del Ayuntamiento de La Pernía. Algunas de estas localidades tienen varios días de aislamiento con los temporales de nieve.

Por todo eso y esas supresiones de plazas, las educativas, en este caso, han motivado las quejas del AMPA del centro, en primer lugar, y, luego, del Ayuntamiento de Cervera, y de la propia sociedad cerverana que hizo concentraciones, en su día, precisamente, en el mes de enero, precisamente, en protesta de estas pérdidas de profesores de plazas fijas y que ven cómo pelagra la continuidad de su instituto en la localidad norteña. Esta es la cuestión, decimos, que debe quedar aclarada por parte de la Junta. Se debe de garantizar la continuidad futura de este IESO Montaña Palentina de Cervera con la plantilla de profesorado fijo y completa de oferta educativa en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Por todo ello, formulamos la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, primero, a paralizar con carácter inmediato todos los acuerdos de la Consejería de Educación que afecten a la modificación de las plantillas jurídicas de los centros públicos con amortización de plazas docentes para el curso dieciocho-diecinueve, tanto de maestros de Infantil y Primaria, profesores de Secundaria, profesores de Formación Profesional, así como de las unidades educativas; se mantendrán, por el contrario, los referidos a la creación de nuevas plazas docentes; y dos, a garantizar la continuidad futura del IESO Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga con una plantilla de profesorado fijo y completa oferta educativa de Enseñanza Secundaria Obligatoria. En... esperando que los grupos entiendan esta propuesta y la apoyen, pues terminamos la intervención. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidenta. Pues, con muchísima brevedad. Nosotros hemos denunciado también y nos hemos hecho eco de la denuncia de los sindica-



tos educativos acerca de la voluntad, en su momento, por parte de la Consejería de imponer, sin voluntad de negociación, unos criterios de modificación de las plantillas jurídicas, que finalmente terminan llevando esa centralización que denuncia el grupo proponente.

Por lo tanto, coincidiendo en la denuncia, nosotros también votaremos a favor de esta proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado, por el Grupo Ciudadanos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Ciudadanos va a votar a favor de esta proposición no de ley. Desde luego, hay que ser consecuentes que, si estamos luchando con la despoblación, estamos sufriendo recortes y disminuciones de los servicios, si apostamos por el mundo rural y apostamos por las comarcas y... y dando esos servicios lo más cercanos posibles a nuestros pequeños municipios, este tipo de cuestiones es fundamental.

Yo creo que la exposición del proponente es clara y, sobre todo, pues, está hablándonos de amortizar esas veintiséis plazas, que la verdad que es, por desgracia, un hecho fundamental. Y comparto con él lo que él ha dicho de la espiral. Es decir, esto es la pescadilla que se muerde la cola, menos población, menos personas, menos gente, menos niños, menos alumnos y, desde luego, claro, menos servicios y menos profesores, como también menos médicos, etcétera, etcétera. Desde luego, el día que demos con la piedra filosofal, que me imagino que estará bastante lejos, sobre todo, porque hay algunos que no tienen mucho interés. (¿Le pasa algo a la señora? Ah, no sé. Estamos así enfrente, y a lo mejor es que le gusta lo que le estaba diciendo o esto lo compartía o no. Entonces, nada; por mí encantado. Seguimos con lo nuestro). Y, entonces, vuelvo a decir, que, seguramente, este... el día que estemos todos de acuerdo en la... realmente, en poner coto y freno a esta situación, pues adelantaremos algo más.

Y, efectivamente, esta comarca, que todos conocemos bastante bien, pues sufre no solamente a cuestiones de educación, como acaba de decir también el proponente, sino sobre todo de todo tipo de servicios, como ha dicho y referido en el tema de la sanidad, con, en fin, incluso, Guardo. No solo Guardo tiene problemas con la pediatría, sino Aranda de Duero o Soria. Esto es una cuestión general y que no es... por eso nos vamos a consolar, ni mucho menos, pero que es la que es. Y, efectivamente, si hablas con la alcaldesa de... de Cervera de Pisuegra, pues eso, dice que los consultorios médicos se ven cuando se pueden, a veces quince, veinte días, incluso... Pero, desde luego, dando los servicios que, por supuesto, hay que recordar que seguimos pagando los propios ayuntamientos en vez de la Consejería de Sanidad y Educación, igual que el mantenimiento de los colegios, por cierto, que es lo que más nos ocupa.

Pero, desde luego, sí que hay que decir que... que tenemos que hacer lo posible para frenar esta cuestión, y más cuando se está trabajando para ello, para incluso frenarlo. Vamos a apoyar estos dos presupuestos, o sea, estas... dos puntos. Vamos,



el primero está muy claro, pero el segundo, sobre todo, por no incidir mucho en ellos, sí que, además, hay que decir que el propio ayuntamiento está ya en conversaciones con la Consejería de Educación, incluso para poder ampliar esa oferta con algún grado de... de Formación Profesional. No está la compareciente del Partido Popular, que ahora acaba de decir que, básicamente, es poco más que imposible aumentar la oferta y yo creo que, todo lo contrario: aquí se trata de tener, al fin y al cabo, una cierta ductilidad, tener cintura política y tener capacidad y ganas de, realmente, resolver los problemas.

Porque, mire, aquí sí que, aparte de ese famoso Artículo 4.7 que ha dicho de... de, en fin, de que los espacios tienen que ser los convenientes, etcétera, etcétera, lo reúne -el propio ayuntamiento así se lo ha demostrado a la Consejería de Educación- tienen... aquí espacio ya nos van sobrando muchos espacios en muchos lugares, pero, en este caso, desde luego, las instalaciones son... son adecuadas y los espacios también y, desde luego, además, existe más que una demanda más que previsible. Con lo cual incluso se podía ampliar, pues, en algún grado, pues, sobre todo, de servicios relacionados con empresas forestales, hostelería, turismo, biomasa, energías renovables, etcétera, etcétera, que, además, vendrían muy bien a esa comarca de la Montaña Palentina.

Con lo cual, lo que tenemos que hacer es buscar soluciones, intentar tener una ambición de ir más adelante y no quedarnos siempre, pues eso, en el lamento y en la queja continua y permanente que no sirve para... para poco más que... que constatar lo que es un hecho y la realidad. Y, en ese sentido, desde luego, lo que queremos decir, que vamos a apoyar esta proposición no de ley y que, además, hay que seguir trabajando denodadamente para que esto se pueda revertir algún día, si realmente tenemos voluntad de ello. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias, presidenta. La verdad es que es una atrocidad lo que la Junta de Castilla y León, sustentada por el Partido Popular, está haciendo con nuestro mundo rural, con nuestros... con nuestros pueblos, con lo que supone un 80 % de nuestra Comunidad. El recorte de los servicios básicos perpetrados por la Junta de Castilla y León -repetimos-, sustentada por el Partido Popular, que no son servicios básicos son, al fin y al cabo, derechos básicos, como son la educación y la sanidad, nos ha metido en un bucle pernicioso. Es decir, bajan los servicios, nadie se va a vivir a un pueblo sin centro médico, nadie se queda a vivir en un pueblo sin centro médico, o sin colegio, o sin comunicaciones adecuadas o sin internet y, si nadie viene a nuestros pueblos y nadie se queda nuestros pueblos, pues, repetimos que el mundo rural, que supone un 80 % de nuestra Comunidad, desaparece.

Así que, agradeciendo al proponente la exposición tan detallada, anunciamos que nuestro voto será favorable y pedimos al Partido Popular que deje de, literalmente, aplastar nuestro mundo rural, a nuestros pueblos, con sus políticas.



Centrándonos más en el tema de la... de la amortización de plazas docentes, el Partido Popular dice, y nos ha dicho aquí esta mañana, que lo más importante es garantizar el servicio educativo y que, por eso, hay que seguir recortando derechos de nuestras plantillas docentes: hay que seguir aumentando sus horas lectivas; hay que seguir sin cubrir sustituciones; hay que seguir impidiendo que los profesores y profesoras ejerzan su derecho a tener días de asuntos propios, etcétera, etcétera, etcétera. Pero, cada vez que el Partido Popular y que la Junta de Castilla y León tiene la oportunidad de eliminar, de amortizar, una plaza pública, lo hace. Y con la crisis, con esa estafa colectiva que hemos sufrido todos y todas, ya hemos perdido en esta Comunidad Autónoma más de 2.000 docentes, y siguen ustedes en el camino de seguir amortizando plazas, y de seguir sin cubrir y de seguir persiguiendo nuestras plantillas docentes. Así que -repetimos- nuestro voto favorable y agradecemos al proponente esta iniciativa. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Jesús Alonso.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. En nombre del mismo Partido Popular que, según alguna de sus señorías, aplasta y comete la atrocidad de castigar al medio rural, es el que apoya a la Junta de Castilla y León y a la Consejería de Educación para mantener escuelas abiertas con cuatro niños en nuestros pueblos y en el mundo rural. En nombre de ese Partido Popular, que lo que hace es, precisamente, garantizar los servicios públicos allá donde hay población y atender debidamente, a pesar de las dificultades y de los esfuerzos que hay que hacer, para que la población siga lo mejor atendida posible, dentro de las características de nuestra extensa, de nuestra dispersa y de nuestra envejecida población.

Pues, en nombre de ese Partido Popular, lo primero que habría que hacer es centrarse en el... la cuestión específica de la propuesta de resolución, aclarar qué es eso de plantilla jurídica, porque puedo deducir, por alguna de las intervenciones, de que no... no se tiene bien claro. Vamos a ver, el término "plantilla jurídica" hace referencia a los puestos de trabajo consolidados, tanto por el número de grupos de alumnos a los que da servicio como por las características del centro; frente a la plantilla funcional, que se refiere a las plazas anteriormente mencionadas más a todas aquellas plazas que, ya sean por cambios anuales en los horarios o en el alumnado, no tienen la estabilidad requerida para formar parte de la plantilla jurídica. Una cosa es la plantilla jurídica y otra cosa es el cupo. Mientras las plazas de plantilla jurídica estables son las cubiertas por los funcionarios de carrera con destino definitivo, el resto de las plazas de la plantilla funcional, debido a sus posibles variaciones a lo largo de los cursos, son ocupadas por...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Un momento. Señora González, por favor, él la ha escuchado a usted, no... no abra el debate.

**EL SEÑOR ALONSO ROMERO:**

... son ocupadas, decía... (Gracias, señora presidenta). ... por profesores en expectativa de destino o por interinos, a los que no se puede dar garantía de continuidad en el puesto, por mucho que se quiera. Y eso es así y esa es la pura realidad.

Por tanto, el objetivo de la confección anual de la plantilla funcional de un centro es cubrir todas las necesidades educativas de ese centro. Mientras que las plantillas funcionales, siempre en número igual o inferior a las del cupo, definen cuáles de entre todas las plazas de las plantillas funcionales tienen las garantías de estabilidad y de continuidad como para formar parte de la plantilla jurídica. El proceso de negociación, que se realiza cada año, no es fingir ningún proceso de negociación, es negociar y, lógicamente, en toda negociación hay renunciadas y hay aceptaciones. Pero eso no es fingir, porque negociar no es querer siempre llevar la razón y, en definitiva, quien tiene la última responsabilidad es la Administración educativa. Y, por tanto, digo que el proceso de negociación se realiza cada año para determinar las plantillas jurídicas del curso siguiente y es el mismo en las nueve provincias de Castilla y León.

En el caso de Palencia, señor Guerrero, el proceso se inició en la reunión de la Mesa Sectorial del veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. El dieciocho de diciembre se enviaron todos los datos de los centros a los sindicatos, quienes enviaron alegaciones –algunas, por cierto, aceptadas–. Y el diecisiete de enero de dos mil dieciocho se celebró una reunión, en la que estuvieron presentes representantes de la Dirección Provincial, de la Dirección de Recursos Humanos y de los sindicatos.

Afirma en los antecedentes que hay 14 supresiones en el cuerpo de maestros, pues se entiende que 6 unidades y 8 puestos jurídicos. Pero, lo que no dice es que se han creado 4, 1 unidad y 3 puestos jurídicos, de tal forma que el saldo global en el cuerpo de maestros es de 5 unidades –aulas– suprimidas, porque no funcionan, y 5 puestos de trabajo, porque están vacantes y no están funcionando, por eso están suprimidos, no 14 como afirma, puesto que las unidades dejan de funcionar, generalmente, si no tienen vinculado un puesto de trabajo. A estas 5 supresiones, habría que añadir 2 más de maestros adscritos a IES, que también están vacantes, y cuyas supresiones, generalmente, repercuten en la creación de plazas de profesores de secundaria. En total, 7 maestros suprimidos por el descenso del alumnado. Repito, por el descenso del alumnado, 7.

En Secundaria hay 5 amortizaciones y 9 creaciones, por tanto, 4 como saldo positivo. En FP, 7 amortizaciones y 3 creaciones. Y hay 1 creación en régimen especial. Por tanto, el saldo total de creaciones en los cuerpos docentes mencionados es positivo (+ 1). Esa es la pura realidad.

Contando maestros y profesores de otros cuerpos, en el saldo global, desaparecen 6 plazas jurídicas en la provincia de Palencia, porque ya no funcionan, no 26, como afirma en los antecedentes, o 22, como ha dicho ahora en su intervención. Primero, no se han tenido en cuenta las creaciones de 15 plazas, acordes con los criterios de modificación de plantillas, y probablemente ha computado 5 unidades o aulas de Infantil o Primaria como plazas, cuando realmente lo que se cierran son unidades. Y se cierran porque llevan dos o más años sin funcionar, dos o más años sin funcionar, y porque no tienen perspectivas de verlas funcionar; no hay perspectivas de que puedan volver a funcionar y, por lo tanto, no tienen profesor asignado.



Dejando claro que no se ha suprimido ningún puesto que cumpliera con los criterios negociados previamente, ninguno. Esto no supone ni creación ni destrucción de empleo, ya que lo que se debate en este proceso es mantener o crear plazas que van a tener continuidad en los centros por la existencia de un número suficiente de alumnos o suprimirlas si en los centros ya no hay alumnos o en las unidades que están clausuradas desde, repito, hace dos o más años. Es decir, que las unidades que ya no tienen alumnos no están funcionando, por tanto, no hay maestros en ellas. Estos puestos están vacantes, aunque figuren aún en la plantilla jurídica, ¿de acuerdo?

De lo que se trata es, por tanto, de ajustar la realidad de las plantillas a la realidad de los centros. No tiene sentido tener creados puestos, tener creadas plazas que no existen desde hace años porque no hay alumnos. Por tanto, esto no supone, repito, destrucción de empleo, porque esos puestos jurídicos no se corresponden con la realidad, que es la plantilla funcional, el cupo, popularmente conocido como "cupos", y esta no se ha reducido en este procedimiento al que se alude. No hay tiempo para indicar la situación real detallada de cada uno de los centros de la provincia de Palencia, pero el saldo, señor Guerrero, créanme, es el saldo ya referido.

En definitiva, tras las negociaciones entre la Dirección Provincial de Palencia y las organizaciones sindicales se obtiene un saldo positivo. Repito, creaciones en las plantillas jurídicas de la provincia: 4 creaciones de profesores de Secundaria (9 creaciones y 5 amortizaciones); 4 amortizaciones de profesores técnicos de FP (con 3 creaciones y 7 amortizaciones); y 1 creación de un profesor de régimen especial. Y esa es la realidad de las plantillas.

Por lo que se refiere al IESO Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga, se puede garantizar su continuidad, lo que pasa que no en las condiciones que manifiesta y propone en su... en su PNL, sabiendo que hay en primero de ESO 13 alumnos; en segundo, 16; en tercero, 23; y en cuarto, 18. Es voluntad de la Consejería mantener este y este tipo de centros en los pueblos con la oferta educativa completa, eso sí, con un profesorado todo lo estable que posibilita el reducido tamaño de estos centros, unido a las variables de la oferta educativa actual, sin escatimar las necesidades de personal docente que se requiera para el centro.

Mire, en este centro de Cervera, se amortiza una plaza de la plantilla jurídica de Dibujo, por insuficiencia horaria: hay 8 horas lectivas más una JD -un... una Jefatura de Departamento-, y actualmente la plaza completa su horario con Valores Éticos y Cultura Clásica, además de desdobles en primero de la ESO, con ratios muy bajas, repito, 13 alumnos en... en primero de la ESO.

En el mismo centro se amortiza la plaza de... de Música, por insuficiencia horaria: hay 8 horas lectivas, más una JD, más una Jefatura de Departamento. Actualmente, la plaza está completando su horario con Iniciativa Emprendedora, y ratios muy bajas de algunos grupos, algunos grupos con 3 alumnos. Esa es la realidad.

En ambos casos la amortización de las plazas no implica el desplazamiento de los docentes que actualmente las ocupan, de... de Cervera a otro centro, sino que estos se mantendrán en el centro completando su horario con otras materias, como es natural, como este año. Por tanto, tranquilidad absoluta.

Con esta medida, en concreto, dada la escasa carga horaria en ambas plazas en un centro sin previsión de crecimiento, lo que se evita es que, cuando estos



profesores se trasladen a otro centro -o... o porque se jubilen, si no hay traslado- las plazas sean ocupadas por otros funcionarios que posteriormente tengan que ser desplazados, ¿de acuerdo?

Y no queremos concluir, primero, sin recordar que la ratio de alumnos por aula exigida para los pueblos no se ha incrementado, repito, no se ha incrementado, y que se viene aplicando la misma desde el año dos mil ocho para la elaboración de los criterios de la plantilla jurídica de los centros, con la aclaración que creo que es pertinente haber hecho.

Y, segundo, sin reiterar que la Consejería de Educación ha seguido aplicando medidas específicas para el mantenimiento de la plantilla jurídica y de la plantilla funcional de profesores para atender todas las necesidades educativas, en especial cuidando los pueblos como es... como es manifiesto.

Y tercero, y termino sin dejar de manifestar que se viene realizando un importante esfuerzo presupuestario, esfuerzo que proviene de los castellanos y de los leoneses que contribuyen con sus impuestos al sostenimiento de la educación en los pueblos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Señor Alonso, tiene que terminar.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Bueno, lógicamente, agradecemos el sentido del voto y el apoyo a esta propuesta del señor Sarrión, del señor Delgado y la señora González. Y, bueno, deducimos por las palabras del señor Alonso, portavoz del Partido Popular, que van a votar en contra, aunque no lo ha terminado diciendo, ¿no?

Bueno, pues, sinceramente, muestra muy poco... muy poca sensibilidad hacia una localidad, Cervera de Pisuegra, y una comarca, el norte de la Montaña Palentina, que está siendo verdaderamente muy castigada por la despoblación y por la pérdida de servicios de toda índole por parte de la... de la Administración regional, de la Junta de Castilla y León. Y además de las palabras del señor Alonso, pues, ciertamente nos... nos provoca más temor en cuanto al futuro de estos servicios públicos, ¿no?, porque ha iniciado su exposición hablando de que se garantizan los servicios públicos allí donde hay población. Claro, pero el problema es que cada vez hay menos población. Lo que se deduce de eso, ¿eh?, pues usted lo puede, ¿eh?, intuir como lo intuimos todos, ¿no?

Efectivamente, quiere argumentar o ha querido argumentar el señor Alonso sus planteamientos en base a la diferenciación entre la plantilla jurídica u orgánica, el cupo o la plantilla funcional. Claro, pero es que han pasado unos cuantos años y hay una serie de diferencias también. La plantilla jurídica, para que nos entendamos, son la... la



afirmación de las plazas de funcionarios estables, es decir, los funcionarios, ¿eh?, que están destinados en esos centros educativos y, por lo tanto, si no quieren, ahí seguirán. Pero, la plantilla funcional suma a los interinos, suma a los profesores que están en expectativa de destino –que ya no hay ninguno, porque, claro, como no ha habido oposiciones, pues no habrá expectativas de destino; no sé si quedara alguno esperando destino después de todos los años, ¿eh?, que ha habido desde... desde las últimas oposiciones– y los que están en comisiones de servicio. Como tenemos la tasa de interinidad tan alta, y más en Secundaria, y más en las zonas periféricas, y este centro reúne esas dos características, pues el nivel de interinidad que podemos tener en centros de este tipo, pues, es mayor al 50 %, lo cual garantiza muy poca estabilidad ni... y muy poca continuidad en el proyecto educativo del centro. Lo cual es todo una rueda: abona, además, que haya, digamos, cierta atracción por colegios privados a los que se conciertan unidades hasta de línea 3 en localidades que están a veinte, veintitantos kilómetros, por ejemplo, Aguilar de Campoo, y que hace la competencia a este centro, y que contribuye a poner en peligro, ¿eh?, mucho más la viabilidad futura con esas ratios y esos datos que ha dicho de matriculaciones en primero, o en segundo, o en tercero o en cuarto de la ESO, que son los cuatro niveles que da.

Por eso, hay que afirmar y hay que exigir que la Junta de Castilla y León confirme el futuro de estos centros, porque no es solo prestar educación o prestar un servicio educativo, sino también es anclar... anclar una comarca a unas referencias y a unos servicios públicos, que más... van más allá de las docenas de personas que año tras curso... curso tras curso van a prestar o van a obtener allí educación, como es el caso del IESO Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga.

Hablaba de que el proceso de negociación con los sindicatos, pues, que es un proceso de negociación. Pues, mire, de nombre, pero la realidad, curso tras curso, es que nos encontramos con comunicados de prensa, ¿eh?, que en algunas de las... de las actas –y aquí tengo de las de todas las provincias de maestros y de secundaria de todas las provincias, las nueve de Castilla y León, que se han celebrado en este mes de enero– se incluyen en... en las mismas con el comunicado de los sindicatos de las Mesas Sectoriales donde, claramente, dejan su punto de vista de que están totalmente en contra de que se... se plantean criterios impuestos por la Administración y que no aceptan ni una sola de las soluciones, y de las resoluciones y de lo que aprueba la Administración en esta... en estos llamados “procesos de negociación”, –permítame que ponga comillas así gestualmente, ¿no?–. Es decir, está rechazada, rechazado por todos los sindicatos... por todos los sindicatos.

Y luego, habla y hace el cálculo en base a las que se suprimen y a las que se crean. Créame que los datos que están puestos inicialmente en la proposición no de ley están basados y, además, literalmente, “copiados”, voy a decirlo así, fusilados del comunicado de prensa de Comisiones Obreras, STES y UGT de enero. Pero, si vamos a las actas, le puedo hacer un relato perfectamente claro de cómo... las que se crean: unidades que se crean en Infantil y Primaria en Palencia: 1; unidades que se suprimen: 6. Eso literalmente en el acta de las plantillas jurídicas. Resultado, saldo: 5 unidades menos. Usted podrá decir, señor Alonso, si se... si tenían alumnos o no tenían alumnos, el caso es que la Junta para el curso 18-19 suprime, en saldo, 5... 5, suprime 6, pero 1 crea. Suprime en Palencia 5 unidades. En puestos de Infantil y Primaria: crea 3, elimina 8; el saldo son 5, el saldo son 5. En Secundaria, FP y otros cuerpos: crea 13, elimina 14; el saldo es 1 menos. Pero, mire, hacemos esto en las nueve provincias de Castilla y León, nos encontramos con que el saldo entre



creación y supresión de unidades en las nueve provincias es de 75 unidades menos para el curso que viene en Educación Infantil y Primaria. Y lo mismo respecto a los puestos de Infantil y Primaria, el saldo es de 71 puestos menos en esas enseñanzas, y lo... y en Educación Secundaria, FP y otros cuerpos es de menos 22.

Pero, mire, es que yo además he buscado también los del año pasado, los de este curso, los acuerdos que se hicieron en enero de dos mil diecisiete que tienen resultado en el curso en el que estamos, diecisiete-dieciocho. Y, si tenemos en cuenta esas modificaciones de plantilla jurídica entre estos dos cursos, resulta que lo que nos encontramos es que se suprimen, en ese saldo -repito- entre las que se crean y las que se suprimen, 150 unidades -número redondo, pero sale así-, 150 unidades en Infantil y Primaria en Castilla y León, en este curso y en el que viene, y 158 puestos de Infantil y Primaria, exactamente lo mismo, para estos dos cursos. Y, en tercer lugar, 49 profesores de Secundaria, FP y otras enseñanzas. En total, 207 docentes suprimidos, puestos docentes suprimidos, entre este curso actual y el que viene, que ya anuncian y que ya está acordado en las plantillas jurídicas.

Permítame que le diga, pero, si hablamos a lo largo de todos estos años de entre 1.700, 1.800, profesores recortados, esto anuncia verdaderamente continuar y profundizar gravísimamente con los recortes. No solo consolidarlos, sino continuar, continuar y continuar. Por lo tanto, sinceramente, creo que el argumento del Partido Popular no se sostiene por ningún lado.

Y, para terminar, sobre el caso particular del IESO Cervera... Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga: no nos vamos nada satisfechos, es más, nos vamos todavía con bastante miedo en el cuerpo por el futuro de este centro, ¿no?, por el énfasis que ha puesto respecto a la matrícula, que es la que es; pero, ciertamente, ¿eh?, hace... hace pensar -como decía al principio- respecto a si este centro tiene el apoyo de la Junta para su continuidad en el futuro. Pero, además, es que no se atreve el Partido Popular con aprobar el punto tal y como lo tenemos redactado, porque ha dicho que sí que garantizan, pero sin lo que decimos en el punto. Pero, ¿y qué decimos? Pues, decimos que se garantice la continuidad futura del IESO Montaña Palentina con plantilla de profesorado fijo y completa oferta educativa en la ESO. ¿Es tan difícil aprobar eso? Es decir, si no se aprueba con esas dos condiciones, que son las que debe tener cualquier centro educativo para su viabilidad, pues, sinceramente, ¿eh?, sinceramente es para irse con bastante... con bastante miedo en el cuerpo de esta Comisión.

Mantenemos, por lo tanto, las propuestas de resolución. Conmino al Partido Popular a que reflexione y que... y que vote a favor y, si no, pues, como previsiblemente esto irá con un empate, pues, a lo mejor, nos vemos en el Pleno, pero... en el Pleno de las Cortes, pero, ciertamente, creo que es responsabilidad del Partido Popular y de la Junta el tomar las... las medidas necesarias para corregir esta situación y esta deriva que no puede seguir un curso más. Nada más y muchas gracias.

Votaciones PNL

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Concluido el debate de todas las proposiciones no de ley presentadas hoy, procedemos a la votación de las mismas en el orden en que se han debatido.

**PNL/001290**

En primer lugar, votaremos la Proposición No de Ley número 1290, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, en los términos fijados por su proponente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa.

¿Votos a favor? Nueve. ¿En contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo... algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No. Procedemos a someter nuevamente a votación la proposición no de ley debatida.

¿Votos a favor? Nueve. ¿En contra? Nueve. El resultado de la votación es: votos emitidos dieciocho; a favor, nueve; y en contra, nueve.

Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

PNL/001465

Procedemos a la votación de la Proposición No de Ley 1465, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos en los términos fijados por su proponente.

¿Votos a favor? Dieciocho. Queda aprobada por unanimidad.

PNL/001799

Procedemos a la votación de la Proposición No de Ley número 1799, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en los términos fijados por su proponente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No. Procedemos, por lo tanto, a una nueva votación de la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿En contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciocho; a favor, nueve; en contra, nueve.

Habiéndose mantenido el... el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

PNL/001901

Procedemos, por último, a la... a la votación de la Proposición No de Ley número 1901, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.



¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No. Procedemos, por lo tanto, a una tercera votación.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciocho; a favor, nueve; en contra nueve.

Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].